

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

26 de setiembre, 2003

ACTA No. 1668-2003

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Ing. Carlos Morgan
Lic. Juan C. Parreaguirre
Licda. Marlene Víquez
Mtro. Fernando Brenes
Prof. Ramiro Porras
Lic. José A. Blanco
Srta. Marbelly Vargas

INVITADOS: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda propuesta para el día de hoy , tengo tres notas para incluir, una es sobre la Modificación Interna No. 3-2003 y el Presupuesto extraordinario No 2-2003. También hay una nota enviada por don Javier Ureña, creo que hay un acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación y una nota de doña Marlene Víquez que está relacionada con un asunto que está en agenda, nada más incorporarlo como tal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, quería solicitar al Consejo Universitario, con carácter urgente, que el Consejo analice este dictamen de la Oficina Jurídica. Traje por escrito mis preocupaciones, para que se tome hoy una decisión. No se trata de hacer un problema, ahí viene una propuesta de acuerdo. Pero si observo la agenda como viene desarrollándose, esto puede durar mucho tiempo y es un asunto preocupante para esta Universidad. Lo que le solicito al Consejo Universitario es que permita que este asunto pase entre los primeros puntos, para que se pueda ver hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos adelantarlos perfectamente, el punto 16 lo adelantaremos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente, con respecto a la visita a la Editorial, en la mañana llegó don René Muiñoz, tiene un problema de salud que ha venido arrastrándolo y ayer le dieron una cita en emergencia, para ahora en la mañana; vino a pedirme que por favor no hiciéramos la visita hoy, que a él le gustaría estar y participar como Director que es de la Editorial; vino a pedirme la comprensión del caso y a enseñarme lo de la cita de hoy a las 11:00 a.m., son citas que no se pueden perder; diría que la programemos para de hoy en ocho días, se deja para dentro de ocho días.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Quiénes vamos a ir mañana al Centro Universitario de Limón?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que todos, ¿quiénes van a ir?, no sé si va a haber quórum

LIC. JOSE A. BLANCO: No puedo acompañarlos, todavía no me han dado de alta, con lo del ojo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Yo no puedo, tengo una gira mañana con los estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé si Marbelly Vargas va a ir.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está allá.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si no hay quórum y hace falta alguien , con mucho gusto yo voy.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si vamos los que dijimos hoy que sí, si habría quórum con Marbelly Vargas.

* * *

Incorporadas las modificaciones se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1666-2003

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud del Lic. José A. Blanco, referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1538-2001, Art. IV, inciso 1), sobre aspectos relativos a la función del Consejo Editorial.
2. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre la Comisión Electoral.
3. Informe de don Ramiro Porras sobre el FORO de Pensiones.
4. Comentario del Prof. Ramiro Porras, sobre el nombramiento del Vicerrector Académico.
5. Informe de la Dra. María Eugenia Bozzoli, sobre el Simposio en Turrialba.
6. Informe de la Licda. Marlene Víquez, sobre la Inauguración del Centro Universitario de Liberia.
7. Informe del señor Rector , sobre el I Simposio de Educación.
8. Informe del señor Rector sobre la reunión de la Comisión de Enlace.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Visita del Consejo Universitario a la Editorial EUNED
2. Agradecimiento y felicitaciones a las personas que participaron en diferentes actividades de la Universidad.
3. Notas de la Rectoría, referente a la Modificación Interna No 3-2003 y Presupuesto Extraordinario No. 2-2003. REFS.: CU-393, 395 y 403-2003

4. Solicitud de permiso del señor Rector durante los días 29 y 30 de setiembre del 2003, para participar en Simposio en Guatemala. Nombramiento del MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector a.i. REF.: CU- 396-2003
5. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre ayuda económica al Lic. Javier Ureña Picado, para participar en el VI Curso Internacional sobre Gestión Estratégica del Desarrollo Local y Regional en Santiago de Chile. Nota del señor Javier Ureña Picado. REFS.: CU-400 Y 4001-2003
6. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, ayuda económica a la MSc. Roxana Morales Bonilla, para participar actividad promovida por CREFAL, México Diplomado: Multimedia, redes y videoconferencia aplicada a la educación. Nota de la MSc. Roxana Morales Bonilla. REFS.:CU-377 y 402-2003
7. Nota de la MSc. Ligia Arguedas Ramírez, sobre su no asistencia al curso de Educación a Distancia en la UNED de España. REF.:CU-386-2003
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre como determinar en un plazo de un mes, qué actividades institucionales pueden ser contratadas por servicios profesionales o por honorarios. Propuesta de acuerdo de la Licda. Marlene Víquez , sobre el acuerdo de la sesión No. 1647-2003, Art. IV, inciso 8). REF.:CU-373 y 404 - 2003
9. Prorroga de nombramiento de la MBA. Maritza Esquivel, como Jefa a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas.
10. Pésames por fallecimientos de familiares de funcionarios.
11. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, en relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1624-2003, Art. IV, inciso 13), sobre el procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Programa. (se continua con el análisis del acuerdo)
12. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, referente a la solicitud dirigida a la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre Programas de Pequeñas y Medianas Empresa (PYMES)
13. Propuesta de acuerdo de la Comisión nombrada en sesión No. 1654-2003, Art. I, para analizar la propuesta de Políticas y Escenarios para la Creación de Valor Público y el Desarrollo sostenible del Sistema de Estudios de Posgrado en la UNED, en su proceso de Regionalización e Internacionalización. REF.:CU-359-2003

14. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002 y Liquidación Presupuestaria a marzo de 2003 CU.CDO-2003-019 y REF. CU-255-2003
15. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a una eventual inclusión de la Universidad en un programa de millas o viajero frecuente. REF.:CU-291-2003
16. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba en relación a la Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003.
17. Análisis de las acciones de la Oficina Jurídica en el caso del Sr. Rodrigo Barrantes.
18. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el Programa de Pasantías estímulo a la innovación educativa en América Latina, Tercera Convocatoria Años 2003-2004. REF:CU-362-2003
19. Nota del MBA. Luis G. Carpio, Rector a.i., sobre acuerdo de CONARE, referente a la Propuesta de convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria-CNR-207-03. REF.:CU-365-2003
20. Nota de la Oficina Jurídica, en relación con los alcances del Artículo 25, inciso e) del Estatuto Orgánico, sobre los convenios y contratos que deben ser autorizados por el Consejo Universitario. REF.:CU-367-2003
21. Nota de la Federación de Estudiantes, sobre el asunto de becas a estudiantes. REF.:CU-371-2003
22. Nota de la Oficina Jurídica referente al Proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional de Educación Técnica Superior. REF.:CU-374-2003
23. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el perfil para el concurso interno de "Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional." REF.:CU-376-2003
24. Observaciones al Reglamento para Proesores-Tutores de Jornada Especial. REF.:CU-346, 347 y 394-2003

25. Nota de la Contraloría General de la República, sobre la creación de un programa presupuestario para la Auditoría Interna. REF.:CU-387-2003
26. Notas del Presidente APROFUNED y de la Licda. Ana Victoria Campo, Comunicadora Social de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre observaciones a la Creación de la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional. REFS.:CU-363 Y 388-2003

V. CORRESPONDENCIA

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota del Coordinador Programa Producción de Material Audiovisual, sobre Revisión del Reglamento de Carrera Universitaria, Artículo 20. RE.: CU-284-2003
4. Nota del Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre ampliación de la Carrera de Bibliotecología. REF.:CU-298-2003
5. Nota del Vicerrector Académico, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1656-2003, Art. VIII, inciso 18), sobre la apertura de la Licenciatura en Derecho. REF.:CU-312-2003
6. Nota del señor Mario Molina, sobre el artículo 110 del Estatuto de Personal y el artículo 55 del Estatuto Orgánico. REF:CU-318-2003
7. Nota del MSc. Rodrigo Alfaro, sobre un Informe elaborado por el CEMPA y la Dirección de Producción Académica, referente a un análisis sobre los laboratorios virtuales. REF.:CU-324-2003
8. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente al informe sobre los avances en el mejoramiento de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con concentración en Enseñanza del Inglés. REF.:CU-328-2003

9. Nota de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, sobre el caso del MSc. Rodrigo Barrantes. REF.:CU-330-2003
10. Nota de la Asociación de Estudiantes UNED San Carlos, en relación con la nota R.99-463, sobre 4 computadoras que se deben. REF.:CU-364-2003
11. Nota del Programa de Videoconferencias y Audiográfica de la UNED, sobre el Programa de Videoconferencias para el III Cuatrimestre-2003. REF.:CU-369-2003
12. Nota del estudiante Javier Agüero Garcia, sobre la matrícula del tercer cuatrimestre. REF.:CU-375-2003
13. Nota del señor Miguel Gutiérrez, sobre problemas en el funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional. REF.CU-380-2003
14. Nota de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al Informe semestral al mes de setiembre 2003. REF.CU- 381-2003
15. Nota del Jefe División Concesión de Derechos de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, sobre el caso de don Rodrigo Barrantes. REF.:CU-382-2003
16. Nota de la Encargada de la Práctica Docente I y II Ciclos, sobre el caso de la Supervisora de Práctica docente del Programa I y II Ciclos la Prof. Jeannette Díaz. REF.:CU-384-2003

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
2. Modificación de los artículos 30 del Estatuto de Personal y el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria. CU-CPDOYA-2003-041
3. Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002. CU-CPDOyA-2003-043

VIII. DICTAMEN DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO.

1. Propuesta Reglamento de Gestión Académica. CU-CPDA-037

* * *

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tengo un asunto, con respecto a las giras, estaba viendo que nos programaron la graduación, justamente cuando vamos a Guanacaste, tenemos un problema, ahí tendríamos que reprogramar la visita también a Guápiles, porque creo que todos vamos a estar en graduación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esos fines de semana corresponden a graduaciones.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: No sé, sería como reprogramar la gira, para ver cuándo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Será mejor hacerlo contra las fechas exactas de graduación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Cuando programamos las giras, todavía no se habían dado las fechas de graduación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Perdón, Guanacaste es en octubre.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El 31 de octubre y 1 de noviembre del 2003.

MBA. RODRIGO ARIA: Sería mejor que ustedes retomen el tema y presenten una propuesta de cambios.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para verlo de hoy en ocho días.

* * *

II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1666-2003

MBA. RODRIGO ARIAS: Tienen alguna observación de fondo al acta No. 1666-2003.

PROF. RAMIRO PORRAS. No la pude leer, espero que no haya nada.

* * *

Se aprueba el acta No. 1666-2003 con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud del Lic. José A. Blanco, referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1538-2001, Art. IV, inciso 1), sobre aspectos relativos a la función del Consejo Editorial.

LIC. JOSE A. BLANCO: Ayer surgió precisamente, con la expectativa de que hoy sería la visita de la Editorial, hay un documento que yo desconocía, me comprometí con ellos a verlo a nivel de recordatorio; es un acuerdo del Consejo Universitario del 19 de octubre del 2001, que dice: *“Solicitar a la Administración, que en un plazo de treinta días, presente al Consejo Universitario una propuesta integral de atención a la función editorial y de distribución y mercadeo de libros producidos en la Universidad, en la que se tomen en consideración los principios que aseguren el más adecuado funcionamiento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia y el cumplimiento de sus funciones, atendiendo entre otros documentos, las propuestas presentadas por el Consejo Editorial.”*

Les argumenté que a nivel de la Administración principalmente la Rectoría, tienen muchos asuntos que atender, por lo menos yo lo entiendo claramente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin embargo, estaba don Guillermo Carpio en la sesión que lo vieron,

LIC. JOSE A. BLANCO: Cuando se vio eso no, él llegó pero salió un rato. Les ofrecí traer el asunto hoy, para aprovechar esa coyuntura de la visita de hoy, la visita la vamos a tener el próximo jueves, don Rodrigo Arias y don Fernando Durán, por cierto, el señor Durán ya confirmó la asistencia.

Quería traer el asunto a la mesa, para ver si efectivamente es posible algún acuerdo en respuesta a ese acuerdo del Consejo Universitario, que tiene ya casi dos años. Don Rodrigo Arias, quiero hacerle a usted la solicitud para que se repase este asunto y ver si es posible algún intento de poder complacer en el acuerdo. Lo que se plantea en el acuerdo del Consejo Universitario, me parece que tiene de fondo algo que a la de menos en 30 días no era posible, es algo que lleva su rato, parece que tiene que ser a poco plazo, pero también dos años, los hace sentirse un poco tristes, es una excitativa muy cariñosa y respetuosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta del cambio de Mercadeo en la UNED lleva 7 años, espero que pronto lo podamos aprobar, está desde 1996.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay algo más aparte de lo de Mercadeo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De ahí viene eso muy directamente relacionado con Mercadeo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Propongo, si es posible, que se les pueda dar una respuesta a ellos, en el sentido de que se reponga el asunto aquí y que se le pueda dar una prioridad, algo así, para que sientan que se ha tomado en cuenta.

ING. CARLOS MORGAN: Está el acuerdo del Consejo Universitario que se sometió a consulta, en el caso de Mercadeo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como habla de una estrategia integral o un plan integral, tiene necesariamente que decir que es integrado por una reforma de la UNED.

LIC. JOSE A. BLANCO: Exactamente, no solo lo de Mercadeo sino que dice: *“una propuesta integral de atención a la función editorial...”* y sigue así después de *“...libros producidos en la Universidad...”*. Pero, habla de atención integral a la Editorial, que es mucho más que lo de Mercadeo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que pasar un informe de todas las acciones y había un documento de respaldo, no lo tengo ahora aquí, pero, se han hecho acciones en coordinación con el Consejo Editorial, hay que hacer un informe y verlo ahí, para el jueves.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto al acuerdo del Consejo Universitario que don José A. Blanco menciona, el acuerdo debido a una visita del Consejo Editorial a este Consejo Universitario. Un año después de que ingresamos como miembros de este Consejo, vinieron los miembros del Consejo Editorial y expresaron sus preocupaciones. Ellos trajeron documentación sobre cuáles eran las preocupaciones que tenían con respecto a la Editorial. Con base en esa información fue que tomamos el acuerdo, por eso, sí me parece importante y muy atinente la preocupación de don José A. Blanco. Lo que podríamos hacer es solicitarle el informe al Vicerrector Ejecutivo, creo que el acuerdo está dirigido al Vicerrector Ejecutivo.

LIC. JOSE A. BLANCO: No, el acuerdo consiste en trasladar a la Administración.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tomamos el acuerdo para visitar a la Editorial el próximo viernes y que el señor Rector traiga para ese día, un informe de las acciones que se han realizado sobre el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que hacer un informe al respecto con relación a este acuerdo, es pertinente, hay bastantes acciones que se han hecho y todas han sido coordinadas directamente con la gente de la misma Editorial, que conforman integralmente el plan integral que se desea, habrá que discutirlo, pero, acciones hay bastantes logradas. Entonces, tomamos el acuerdo en pedir a la Administración un informe relacionado con las acciones ejecutadas a partir de dicho acuerdo. El acuerdo se toma en la parte de Asuntos de Trámite Urgente.

2. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre la Comisión Electoral.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo tres asuntos. Acerca de la Comisión Electoral, lo teníamos previsto, casi para presentar el Informe en esta semana, sin embargo, todavía no he tenido ni siquiera la oportunidad de comentarlo a los compañeros de la comisión, pero recibimos unas observaciones del Tribunal Electoral, que no estuvo en la última sesión. Estaremos convocando para la próxima semana para ver las observaciones del Tribunal Electoral, para tratar de enviar esto, cuanto antes.

3. Informe de don Ramiro Porras sobre el FORO de Pensiones.

PROF. RAMIRO PORRAS: En segundo lugar quería comentarles que dos compañeros y este servidor y por supuesto don Rodrigo Arias, estuvimos en el

Panel de análisis del régimen de pensiones del Magisterio Nacional. Simplemente quería dejar constancia de que los panelistas, la parte que llegó, creo que dieron un enfoque complementario de diferentes puntos de vista, incluyendo el de la señora Subdirectora de Pensiones, que al final dijo algo que me pareció increíble, que ella tenía que defender la posición del Gobierno y que esa era, la leyó, pero que no necesariamente ella está de acuerdo con eso. Por supuesto, que yo lamenté y don Rodrigo Arias me dio la oportunidad de hacerlo públicamente, la ausencia de algunos protagonistas importantes, como eran los diputados, los ministros y sobre todo, tengo dentro de los protagonistas la prensa de mayor peso en el país, que se ha resistido a escuchar esos planteamientos diferentes, es decir, la forma en que se presenta, de que va haber 8 mil nuevos privilegiados, así se presenta el asunto, eso es lo que se está buscando, que haya 8 mil nuevos favorecidos, con algo que es injusto, inmoral. Lástima que ellos no estuvieron.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya votaron una moción, faltan dos por verse.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay algunos asuntos que nos les satisfacen a algunos de los diputados, básicamente, parece que son asuntos de forma, pero bien podría salir algo positivo de la Asamblea Legislativa. Pienso, pero no creo que vaya a salir algo positivo del Gobierno, ahí está el asunto; no creo que los maestros puedan ir a huelga, sobre todo cuando ya se les ha dicho tantas veces que no es para todo el Magisterio Nacional, que es un asunto de 7 ó 8 mil privilegiados, no creo que se apunten a una nueva huelga, cuando se ha manejado de esa manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con el asunto de las pensiones que mencionaba don Ramiro Porras, me pareció que los exponentes que llegaron desarrollaron de manera complementaria y con mucha propiedad el tema de pensiones, incluyendo a la representante de la Dirección General de Pensiones del Ministerio de Trabajo, ella es la Subdirectora.

Lamentar igualmente, esos protagonistas importantísimos en esa discusión, sabemos que los diputados no pueden estar presentes, creo que los derechos no dan andar exponiendo en elementos de esa naturaleza y menos en instituciones tan conflictivas; convencidos de que ellos no lo van a hacer, en algo que es un problema nacional y que todo mundo quiere quitarse y son todos los que tienen que tomar las decisiones, por eso no me extraña, pero sí lamentar que la Prensa a estos eventos no va y no desde aquí sino en general a los que son de este tipo, la prensa no acepta, que tiene una versión muy bien definida de lo que quieren decir en relación con este sistema de pensiones.

Sin embargo, creo que para los que estuvimos fue muy bonita la presentación, por un lado, muy didáctica y nos dejó un panorama muy claro, cual ha sido el rumbo de la problemática de las pensiones del Magisterio Nacional durante estos años y cuáles son las expectativas inmediatas. De hecho, las mociones que nos dijeron ahí, que eran las que se estaban discutiendo a nivel de comisión, una de

ellas era la que se votó ayer y quedan dos pendientes todavía de votarse, si se aprueban algunas de las falta, modifican la anterior, si no se aprueba ninguna queda aprobada la que ayer se aprobó.

Esa es la dinámica de la comisión para entregarla al Plenario y tienen tiempo, entendí que hasta el 9 de octubre, 2003, dos semanas más, ahí funciona. Cuando hicimos cálculos acá cometimos un error, es una prórroga de una semana, pero la semana legislativa está conceptualizada de distinta manera a como nosotros cortamos la semana, a la hora de votar una moción, ayer, se les alarga porque tienen que resolver todas las mociones presentadas, esta moción de ayer se aprobó con 5 votos a favor y 4 en contra.

Según lo que nos explicaban acá, hay una moción en la cual aparentemente habían 7 votos a su favor, que creo que es la que está pendiente para la segunda semana y luego viene otra de nuevo que no se conoce, no es la que nos presentaron acá, se dice que está pero que no es pública, eso es lo que dicen los periódicos de hoy, que es del Movimiento Libertario, si se aprueba esa no la anterior.

Aquí pasaríamos al capítulo de acuerdos, como fue un evento convocado por el Consejo Universitario deberíamos de tomar un acuerdo de agradecerle a quienes vinieron a exponer su presencia en la UNED, creo que es pertinente. Modificamos de nuevo esta parte don Ramiro Porras, para tomar un acuerdo y agradecerle con el nombre de cada uno, por ejemplo, don Guillermo Hernández, don Rodrigo Arias López, don Diego Vargas, Carlos Martínez y doña Elizabeth Molina, Subdirectora de Pensiones.; sería un acuerdo en el cual se le agradece a cada uno de ellos la gentileza que tuvo en el Foro sobre Pensiones convocados por el Consejo Universitario. El acuerdo está en la parte de Asuntos de Trámite Urgente.

4. Comentario del Prof. Ramiro Porras, sobre el nombramiento del Vicerrector Académico.

PROF. RAMIRO PORRAS: El tercer punto de informes, quiero dejar claro que no participé en las dos sesiones, sesiones donde se eligió, se trató de elegir en la primera y se eligió después al señor Vicerrector Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se juramentó, tampoco estuvo.

PROF. RAMIRO PORRAS: En ninguna he estado, quisiera y creo que la función de un miembro del Consejo Universitario, es participar en las decisiones y no me ha tocado circunstancialmente.

Si quería dejar claro que la primera vez tenía mis dudas, no sobre la persona, incluso, don José Luis Torres y yo habíamos diferido en unos puntos acerca de

los Estudios Generales; no tenía dudas de la persona, lo que no hubiera querido, en la primera ocasión, y tal vez no lo hubiera votado; porque yo necesitaba hablar con él, poder tener algún intercambio de opiniones; lo hice para la segunda sesión, pero, me tuve que ir antes, tengo que irme a las 12:30 p.m. no puedo quedarme más. En esa segunda ocasión, después de haber hablado con don José Luis Torres, incluso, estuvimos discutiendo sobre nuestros puntos de vista, que al final eran coincidentes, sobre algunos aspectos de los Estudios Generales.

Consideré que era una persona adecuada para el puesto, quiero decirlo con esa claridad, porque no voté, pero, uno tiene que tomar responsabilidades al respecto y en este caso, quiero enviarle a través del señor Rector, mi felicitación y el mejor deseo para que su labor para sea lo mejor para la Institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

5. Informe de la Dra. María Eugenia Bozzoli, sobre el Simposio en Turrialba.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Propongo que se envíe una felicitación por la organización del Simposio en Turrialba.

MBA. RODRIGO ARIAS: Fueron los dos días.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Los dos días y asistí a los dos completos. En realidad fue de muy alto nivel, muy explicativo de toda la situación, sobre el turismo en Turrialba y las expectativas, los anhelos que tienen para el futuro, las conferencias de los académicos estuvieron muy bien porque no se limitaron a los datos académicos. Por ejemplo, los rasgos geológicos de Turrialba o las características de la comunidad turrialbeña, fueron relacionados con sino a relacionar eso con ese tema de las posibilidades del turismo; hicieron bien la presentación, de modo que era comprensible para la generalidad del público, gente de muy alto nivel la que participó en la parte de conferencias y en la parte de discusiones, el grupo se llevó a buenas conclusiones, me parece que eso va a venir en la Memoria, claro, ahora hay que editar la Memoria, el Simposio no termina allí.

Lo que sí fue lamentable es que la Comunidad de Turrialba en realidad no se hizo presente, allí había unos cuántos alumnos escuchando y por supuesto algunos profesores, pero, una no sentía la presencia de las asociaciones turrialbeñas; incluso, la Cámara de Turismo no estaba presente, todo el primer día nadie de la Cámara de Turismo llegó, ellos estaban patrocinando el seminario y el segundo día llegaron en la tarde cuando se terminaba, no en la mañana y llegaron dos personas que no eran de la directiva.

Estuve conversando con una funcionaria del ICT que sabe mucho de cómo está el turismo en todas partes de este país. Ella me dijo que la Cámara de Turismo tiene como 50 miembros, que son muy activos, que está muy preocupada, que están muy relacionadas con el ICT en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico, pero nada de eso lo supimos, porque de la Cámara de Turismo nadie se presentó como para explicar todo eso, qué es lo que hacen, estaba muy destacada entre los patrocinadores y eso con respecto a la Cámara. Otros grupos de Turrialba no estuvieron presentes, a pesar de que el grupo organizador hizo mucha divulgación.

Aquí tengo una foto de los que estuvimos presentes y de los que asistimos y en realidad la documentación estuvo muy bien sobre la historia del Centro Universitario de Turrialba. Me obsequiaron un material del CATIE porque también fue patrocinado por ellos, también revistas con material arqueológico relacionado con Turrialba, luego el programa, resúmenes de las conferencias. De manera que estuvimos bien documentados para el Simposio. Me parece que en general la colaboración de toda la institución fue fundamental en el éxito de esta actividad.

Le comuniqué una idea a doña Roxana Angulo, Administradora del Centro Universitario de Turrialba, de cómo hacerlo, con una comunidad a la que un quiere enviarle los mensajes. Lo que se podría hacer en un futuro es comprometer grupos y asociaciones con delegados y preguntarles quiénes son los delegados de ellos para que se asegure esa presencia y el resto del público se invita. Ese podría ser un mecanismo para un futuro Simposio en esa comunidad. Es importante enviar una felicitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Considero conveniente tomar un acuerdo de felicitación a doña Roxana Angulo y a la comisión organizadora.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Los expositores estuvieron bien preparados. Era gente con mucha experiencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me gustó mucho la presentación de los diferentes participantes de ese día, la organización estuvo bien excepto que llegara más gente. En estos eventos cuesta mucho que haya una participación como los actos y las personas que lo preparan se lo merecen y creo que a pesar de eso hay que seguirlo organizando, tratando de usar distintas estrategias, buscando otras formas para que haya mayor participación y hay que motivar a personas como doña Roxana Angulo que tomaron el reto de llevar adelante este Simposio que es para beneficio de la comunidad de Turrialba. Me consta todos los esfuerzos que hicieron para convocar a todos los sectores de la comunidad de Turrialba.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Enviaron 300 invitaciones y pusieron bastantes afiches. La comunidad estaba bien enterada de esta actividad.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la inauguración estuvo el Alcalde, el Director de Posgrados del CATIE y creo que hubo la representación de algunos sectores importantes de Turrialba.

Es importante seguir motivando a personas como doña Roxana Angulo y a personas de los centros universitarios que realicen actos de este tipo, aunque llegue poca gente.

El año pasado la Escuela Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, organizó una serie de conferencias y una fue la de clausura con la presencia de los cuatro Rectores. Al final doña Sonia Marta Mora ni don Alejandro Cruz, pudieron participar pero participamos don Gabriel Macaya y este servidor, el público eran 4 personas. Lo que se hizo fue un círculo y se conversó de esa manera.

Cuando fui estudiante de la Universidad de Costa Rica y se organizaban eventos en los Auditorios de la Facultad y si no había gente, era fácil decirle a un profesor que llevara a los estudiantes.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se aprendió a optar por el mecanismo de la audiencia cautiva que es conseguir un profesor que obligatoriamente lleve a los estudiantes y les dice que entra en materia de examen. Lástima que en la UNED eso no se puede hacer, porque lo que se dijo que se dice es muy importante para la región y aprendí mucho en esta actividad realizada en Turrialba.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero hacer un comentario de la participación de los centros universitarios en estas actividades. Creo que se debería de ayudar a ellos a consolidar más estas actividades, por ejemplo, la Universidad tiene potencial para hacer una guía turística más académica que comercial, un programa audiovisual y se le vende a la Cámara de Turismo, entonces la UNED con su sello participa en determinada actividad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Posiblemente con establecer la Carrera en Turismo.

MBA RODRIGO ARIAS: Se pueden establecer una serie de actividades y Turrialba es una zona que constantemente tiene actividades con la comunidad y son actividades bonitas. Se producen materiales para la comunidad, por ejemplo el sello con la Asociación de Fuerzas Turrialbeñas y un disco compacto. La UNED aporta lo mínimo pero va a salir con el sello UNED. Esto son acciones que en el caso de Turrialba son muchas, tienen talleres de teatro, presentaciones en varios lugares del cantón no solo en el centro, exposiciones de pintura, etc.

Son muchas las actividades que se realizan en Turrialba y donde el dinamismo del personal del Centro Universitario de Turrialba es el que lleva la proyección de las actividades en la comunidad.

Este asunto se retomará en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente y tomar el acuerdo respectivo.

6. Informe de doña Marlene Víquez sobre la inauguración del Centro Universitario de Liberia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar al Consejo Universitario que hace 8 días estuvimos don Fernando Brenes y esta servidora en el Centro Universitario de Liberia, en la inauguración del módulo que se construyó después, de un convenio con el Instituto de Guanacaste.

La actividad estuvo muy bonita, poca gente, el Padre que celebró el acto religioso se expresó muy bien y con una gran apertura hacia la UNED, comprometido con las poblaciones de menos recursos, reconoció la labor de la UNED y está dispuesto a colaborar con la UNED.

Quisiera proponerle al Consejo Universitario que se tome un acuerdo para agradecer a doña Rose Mary Obando y al personal del Centro Universitario de Liberia la atención recibida. En particular, un agradecimiento a la Directora del Instituto de Guanacaste y al Presidente de la Federación de Estudiantes del Instituto de Guanacaste, los cuales estuvieron presentes en la actividad. El estudiante, dirigió unas palabras en el acto. La actitud de la Directora es positiva, muestra una reciprocidad hacia la Institución, obviamente que espera obtener sus beneficios para los estudiantes del Instituto de Guanacaste.

El Instituto Guanacaste tiene una población estudiantil de recursos socioeconómicos bajos con lo cual la UNED, se constituye en una alternativa para esos estudiantes.

En ese sentido, solicito al Consejo Universitario que se acuerde enviar un agradecimiento al personal de Centro Universitario de Liberia y a la Directora y al Presidente del Gobierno Estudiantil del Instituto de Guanacaste. Por parte de la Federación de Estudiantes estuvo presente don Milton Fernández. La actividad valió la pena, lástima que la asistencia fue poca.

MBA. RODRIGO ARIAS: El viernes no puede asistir a la actividad del Centro Universitario de Liberia ya que se había solicitado una audiencia al Ministro de Educación Pública y la concedió para el viernes a las 3 p.m.

Cuando estuvimos en las anteriores instalaciones del Centro Universitario de Liberia, la UNED tenía muchas limitaciones de crecimiento, era una escuela pequeña que cuando la Sra. Doryan era la Directora de la Escuela funcionó muy bien, pero cuando ella se va, empiezan a ser evidentes las limitaciones.

En Liberia ha sido imposible encontrar un terreno cerca y grande y ahí fue cuando apareció la posibilidad con el Instituto de Guanacaste y me parece que fue una buena solución que nos permite centrar en un crecimiento de los servicios que se le brindan a los estudiantes en Liberia. Creo que vale el reconocimiento para la directora del Instituto de Guanacaste por la disposición que tiene para ayudar a la UNED.

LIC. JOSE A. BLANCO: Quiero referirme al asunto de llenar auditorios. A veces cuando había una conferencia y muchas veces la Dirección de la Escuela le solicitaban a los profesores la asistencia, lo que se hacía era que los estudiantes presentaban un comentario de la actividad y que podría servir para mejorar la nota, por supuesto todos los estudiantes asistían.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Manifiesto la satisfacción de que el módulo de Liberia esté terminado. El año pasado la FEUNED estuvo en Liberia y en ese entonces se le dijo a la Asociación de Estudiantes de Liberia que ojalá pudieran ver su sueño terminado. En ese sentido la Federación de Estudiantes le delegó a don Milton Fernández, Fiscal de la Asociación de Estudiantes, la representación de la FEUNED y que lamentábamos mucho el no estar presente porque teníamos una actividad programada, pero ellos con toda la claridad siempre han contado con el respaldo de la Federación.

Me siento muy satisfecha de la labor que ha realizado doña Rose Mary Poveda, esto es muestra de que creo que solo no se pueden hacer las cosas, los tres componentes tienen que seguir de la mano: la comunidad, los estudiantes y la administración. Me llena de satisfacción y alegría que el Centro Universitario de Liberia tenga mejores condiciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero expresarle al Consejo Universitario, particularmente a la Srta. Marbely Vargas que haga extensivo a los estudiantes y al Directorio de la Federación, mi agradecimiento por la colaboración de los estudiantes en la construcción del módulo de Liberia, al aportar el 3% que aprobó el Consejo Universitario en el 2001, para el 2002. Ese 3% contribuyó a que hoy el Centro Universitario de Liberia cuente con un módulo para sus labores y servicios que se ofrecen a los estudiantes. Esto lo destacó don Milton Fernández en la actividad, pero quiero expresárselo directamente a usted para que lo haga extensivo al Directorio y a don Régulo Solís que fue el que lo propuso en su oportunidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto se retomará en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente y tomar el acuerdo respectivo.

7. Informe del señor Rector , sobre el I Simposio de Educación

MBA. RODRIGO ARIAS: El miércoles pasado se inauguró el Simposio que organiza la Escuela Ciencias de la Educación. La inauguración estuvo muy

bonita, estuvo presente el Ministro de Educación Pública. Luego se hizo una exposición de fondo por un especialista en el asunto de biodiversidad, una catedrática española que fue contratada por doña Gabriela Marín. Con su permanencia colaboró el Fondo de Incentivos del MICIT porque la universidad en la que ella trabaja cubrió una parte.

Esperemos que sea provechoso no solo para la carrera en la UNED sino para el país. Por ejemplo, el primer día estuvo todo el día de sesión en el Centro de Recursos, exponiendo y compartiendo con la gente que trabaja ahí y parece que fue muy provechoso. Es una especie de proyección de una actividad académica en la Universidad a otra institución pública nacional que creo es algo que nos hemos venido acostumbrando últimamente cuando vienen personas de diferentes lugares del mundo a la Universidad, y que no lo dejamos solo en la UNED sino que tratamos de ponerlos en contacto con las instituciones con la que tenga más pertinencia.

Es importante rescatar que se está dando por videoconferencia desde la inauguración con varias sedes conectadas, en todos habían grupos de maestros y me pareció que era significativo.

Una felicitación a la Escuela de Educación y esperar que los resultados del mismo sean beneficiosos en la orientación tanto de la carrera como del Manejo de la Biodiversidad a nivel nacional, donde creo que la UNED tiene mucho que aportar al país. En eso la Encargada de la Cátedra, doña Gabriela Marín, ha sido una de las personas más dinámicas que han estado en ese campo desde la UNED de proyección hacia el resto del país.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero hacer una crítica en cuanto a la videoconferencia y lo digo porque lo he experimentado cuando he brindado charlas y algunas veces y ayer no fue la excepción. Hay algunos centros que son concurridos pero había unos en donde habían lo más 2 personas y otro lleno de estudiantes de secundaria en temas que no son de interés para ellos.

Es una pena que eso pase, sin embargo pensé en lo que cuesta llenar el Paraninfo Daniel Oduber cuando hay alguna actividad, y un centro con mucha más razón.

He visto a muchas personas externas en este Simposio de Educación y la inauguración estuvo muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sí cabe una felicitación a la Escuela de Educación, a la Comisión Organizadora. Este asunto se retomará en el apartado de "Asuntos de Trámite Urgente".

8. Informe del señor Rector sobre la reunión de la Comisión de Enlace

MBA. RODRIGO ARIAS: El viernes no pude asistir a la inauguración del módulo del Centro Universitario de Liberia, porque estaba en la frustrada reunión de la Comisión de Enlace. Se envió una nota al Ministro de Educación Pública solicitando una audiencia urgente para analizar el tema de la Comisión de Enlace y se nos convocó para el viernes en la tarde. En la reunión tomé la iniciativa y dice que le acongoja no poder reunirse porque tiene una agenda apretada, pero que él quería conocer la propuesta que CONARE va a presentar y que hiciéramos las sesiones de trabajo que fueran necesarias para interiorizar lo que CONARE quiere presentar y establecer una estrategia común para establecer para convencer al resto de los miembros de la Comisión de Enlace.

Luego indica que tiene problemas de agenda en el día, que nos reunamos de las 6:00 p.m. en adelante, 1 ó 2 veces por semana. De una vez quedamos convocados para el miércoles siguiente a las 6 p.m. en la Universidad de Costa Rica. Llegamos con el gran problema que era un miércoles de mucho tránsito entonces los demás Rectores no pudiéramos llegar, ni don José Andrés Masís que era quien iba a realizar la presentación, que estaba a 700 metros de la rotonda y no se pudo mover por dos horas. En mi caso llegué por el portón de la Facultad de Derecho y en la rotonda nos quedamos 25 minutos y dichosamente pudimos salir dándole la vuelta al Mall San Pedro y entrar por la Facultad de Derecho, pero nadie pudo llegar. Doña Sonia Marta Mora llamó y dijo que estaba en la Subaru y nunca llegó, don Eugenio Trejos se quedó en Tres Ríos y no pudo llegar.

La reunión no se puede realizar y ahora tenemos el problema inmediato que don Manuel Bolaños sale del país por 15 días la próxima semana y todo queda a la espera que él regrese.

Se está analizando la posibilidad de realizar una reunión lunes o martes para que presenten la propuesta que se ha venido analizando en CONARE. Lo importante es la reacción de este documento y si hay oportunidad de presentarlo sería bueno, pero tampoco es desplome porque lo importante es la contrapropuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez esa situación sea una estrategia del Gobierno, de los Ministros de Hacienda y Educación Pública, de que sea el Ministro de Educación Pública el que sirva de intermediario para saber qué es lo que está pensando CONARE y cuál es la propuesta, y luego, suavizarla, o analizarla con más detenimiento.

Expreso esta inquietud porque quisiera, con todo respeto, que los Rectores la tengan presente. No creo que sea tan fácil la negociación y el Ministro de Educación forma parte de un Gobierno con el cual tiene que coordinar acciones. En todo caso, me parece una estrategia inteligente de parte del Gobierno, el dilatar el asunto y dándose el tiempo para analizar la propuesta de CONARE.

Si es interés del Sr. Ministro de Educación Pública conocer la propuesta antes de salir del país, es mejor que la conozca, para saber cuál es la reacción, no del Sr. Ministro sino del Gobierno.

Es importante tener presente que para las cuatro universidades, este año es fundamental la firma del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Estatal, a más tardar en noviembre debe existir alguna propuesta. Esperemos que el Presidente Pacheco no tenga la intención de no llegar a un compromiso. La esperanza es que exista voluntad de este Gobierno para establecer el Convenio, y se haga pronto, porque las universidades lo requieren.

MBA. RODRIGO ARIAS: Confío mucho en la capacidad negociadora de CONARE y se toman en cuenta una gran cantidad de variables alrededor de todos los temas que se analizan con el MEP o la Comisión de Enlace.

En este caso, creo que don Manuel Bolaños está actuando a título personal y hay que tener cautela, esperemos que resulte lo mejor para las universidades estatales.

En el año 1998 cuando venció el convenio, el Gobierno de José María Figueres había dicho que ellos no negociaban, ya que calificaban el FEES un disparador del gasto y así lo expuso don Eduardo Lizano y tampoco las universidades presionaron a negociar con ese Gobierno y a don Francisco de Paula como Ministro de Hacienda a él lo escuché en una exposición de que al FEES había que recortarlo porque era un disparador del gasto, por eso las universidades no presionaron a negociar con el Gobierno de José María Figueres porque se sabía cuál era la posición y aunque había un temor a un Gobierno "Neoliberal" que venía la posición fue cerrada por el Gobierno y se hizo hasta el Gobierno pensando a que llegaran a cortar el FEES y resulta que había un documento de don Miguel Angel Rodríguez donde desvirtuaba la posición de otros economistas que calificaban el FEES como disparador del gasto y él demostraba por qué no era disparador del gasto y presenta una propuesta de buscar otras variables que permitan un crecimiento real. En casi todas las reuniones de Comisión de Enlace y le tomamos la palabra para hacer los planteamientos en los términos en que él lo había indicado, solo que operacionalizando en el nuevo convenio y finalmente se llegó al convenio que se firmó. De todos los convenios se puede ver que el último es el único que ha permitido el crecimiento real del FEES, los demás han mantenido el crecimiento recuperando la inflación, excepto por variables concretas que se dieron, pero que iban relacionadas con el gasto inmediato, como fue el salario escolar, el salario escolar es un crecimiento real pero no se puede disponer de él en las universidades, lo demás fue mantener durante 10 años el poder adquisitivo y hay crecimiento real únicamente en el último convenio.

Hay un estudio donde aparece un cuadro que se puede apreciar año con año los tres convenios y cómo se ha visto el crecimiento del FEES en cada año.

Hay que esperar cómo reacciona el Ministro de Educación Pública y luego el Ministro de Hacienda Pública.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Visita del Consejo Universitario a la Editorial EUNED.

A solicitud del Lic. René Muñoz, se deja pendiente para la próxima sesión ordinaria, la visita del Consejo Universitario a la Editorial.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que en la próxima sesión ordinaria presente un informe al Consejo Universitario sobre las acciones que se han realizado, en atención al acuerdo tomado en sesión 1538-2001, Art. IV, inciso 1), sobre las propuestas presentadas por el Consejo Editorial, relacionadas con aspectos referentes a la función de ese Consejo.

ACUERDO FIRME

2. Agradecimiento y felicitaciones a las personas que participaron en diferentes actividades de la Universidad.

Se toman los siguientes acuerdos en relación con los asuntos tratados en el apartado de Informes:

ARTICULO IV, inciso 2)

El Consejo Universitario agradece a los señores Elizabeth Molina, Sub-Directora de la Dirección de Pensiones del Ministerio de Trabajo, Carlos Martínez, Representante de FETRAES, Diego Vargas, Asesor Legal de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, Rodrigo Arias López y Guillermo Fernández, Investigadores de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, su gentileza de participar como expositores en el

Foro realizado el 22 de setiembre del año en curso, sobre el tema de Pensiones del Magisterio Nacional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

El Consejo Universitario felicita a la Comisión Organizadora del I Simposio “Turrialba Microcosmos Histórico: Por una Gestión Turística Sostenible”, integrada por las señoras: Roxana Angulo, Emma Tomasita Durán, Nidia Quirós, Mireya Hernández, Maritza Esquivel, María Eugenia Bozzoli y Delia Feoli, por la excelente organización en este evento.

También expresa su agradecimiento a las instituciones que colaboraron y patrocinaron la actividad: Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica, el Departamento de Antropología de la Universidad de Costa Rica, la Cámara de Turismo de Turrialba y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), por el apoyo brindado para que el evento se realizara con éxito. Asimismo se agradece al Alcalde de Turrialba, Señor Marvin Orocú, su presencia durante la inauguración de este evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-b)

El Consejo Universitario felicita a la Licda. Rose Mary Obando, Administradora del Centro Universitario de Liberia, así como a su personal, por la organización de la inauguración de un módulo de ese Centro. Asimismo, expresa su agradecimiento a la Licda. Rosa Elena Viales, Directora del Instituto de Guanacaste, y al Sr. Milton Fernández, Representante de la Asociación de Estudiantes de Liberia, por su asistencia al citado evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-c)

El Consejo Universitario felicita a la Licda. Eugenia Chaves, M.Sc. Brigitte Gómez, Licda. Ana Victoria Campos, M.Sc. José M. Zúñiga, Licda. Rosa Hidalgo, M.Sc. Delia Feoli, M.Sc. Viviana Berrocal y a la Licda. Gabriela Marín, por la organización del I Simposio de Educación “Por una atención a la diversidad”, a realizarse del 24 al 28 de setiembre del 2003, y expresa su agradecimiento a las personas que participaron en éste.

ACUERDO FIRME

3. Notas de la Rectoría, referente a la Modificación Interna No 3-2003 y el Presupuesto Extraordinario No. 2-2003

Se conoce oficio R-462-2003 del 24 de setiembre del 2003 (REF. CU-393-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Presupuesto Extraordinario 2-2003.

También se conoce oficio R.488 del 26 de setiembre del 2003, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en relación con el reajuste salarial a los profesionales 2.

MBA. RODRIGO ARIAS: La modificación externa No. 4-2003 es de reajuste de partidas operativas. En su gran mayoría, esta modificación se financia con sobrantes de planillas o sea de masa salarial que se reubican esos recursos para cubrir sobre todo necesidades de operación de diferentes partidas. Cuando se elabora el presupuesto se sabe que para este mes hay que reforzarlas.

Me parece que este año ha sido una decisión ordenada en el sentido de que todo ha sido financiado con masa salarial trasladada en “Gastos de Operación” e “Inversión” y una parte pequeña de reubicación en la masa salarial.

Se incorporan recursos adicionales provenientes de ingresos por arriba de lo presupuestado en un rubro específico que es Posgrados, ya se cumplió lo que Posgrados tenía presupuestado durante el año y hay un exceso de recursos derivados de Posgrados que son los que se incorporan en esta modificación.

Esta modificación está contra el tiempo porque debe entregarse a la Contraloría a más tardar el martes y quiero solicitar la comprensión y el apoyo necesario para aprobar hoy y aclarar las dudas que existan.

Hay dos fuentes de ingresos, una es sobrantes de masa salarial y la otra los ingresos adicionales que ya se recibieron en Posgrados que reubican a necesidades, principalmente operativas de diferentes dependencias de la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En lo que se refiere a la Oficina de Servicios Generales, en esta ocasión se incluye el ¢29 millones, quiero saber si este monto es para todo el año o queda algún compromiso pendiente.

Me surge la preocupación porque son gastos permanentes, como: luz, agua, etc., pagos que no deberían ser parte de un raspado de planillas o de plazas no ocupadas. Considero que Servicios Generales es una de las áreas que debería de contar con un presupuesto permanente que garantice el funcionamiento de toda la Institución, al menos en lo que son servicios básicos. Sé que es una oficina que trabaja mucho con contratos y otras dependencias.

La otra inquietud es la siguiente. Se incluyen ingresos del Programa de Sistema de Estudios de Posgrado por ¢33 millones, es decir, se están recalificando los ingresos de la última matrícula pero, si se revisan los egresos, se le asignan a Posgrados esta modificación externa, ¢23 millones para la partida de "Honorarios", o sea, por un lado ingresan ¢33 millones y por otro salen ¢23 millones.

Voy a aprobar esta modificación porque sé que es necesario que se haga para que la Universidad pueda continuar el funcionamiento, pero sí quiero que conste en actas que en el caso, de la partida de Honorarios de Posgrados, parto del supuesto de que se hace según lo establece la circular 5126 de la Contraloría General de la República del 16 de mayo del 1994.

Quiero aclarar este asunto porque hasta ahora no me había preocupado por la forma en que funciona la partida de "Servicios Profesionales", en Honorarios, pero tengo claro que como miembro de un Consejo Universitario, al aprobar presupuesto estaría avalando el accionar de una Administración. Por lo tanto, parto del criterio de que dicha partida se está haciendo dentro de lo que establecen las normas de la Contraloría General de la República.

Tengo conocimiento porque en alguna ocasión lo había consultado, que se dan dos procesos en la elaboración de una modificación presupuestaria: se consulta a las dependencias, y luego, el CONRE, toma la decisión, pero, el que indica si se aprueba o no, es el Consejo Universitario, en otras palabras, es el que asume la responsabilidad.

Por eso es que hago una petición muy respetuosa al señor Rector, para que en lo que corresponda al presupuesto al año 2004, nos lo entregue con el tiempo suficiente, para analizarlo, para valorarlo, porque todos ustedes saben que en mi caso lo analizo con detenimiento pues, me permite saber cuál es la dirección que se le está dando a la Institución.

Leí la nota de doña Heidy Rosales, en la que indica los objetivos que estarían relacionados con esta modificación presupuestaria. En esto, soy respetuosa, pero sí quiero expresar, que para muestra un botón, nosotros somos aunque suena un

poco extraño, una junta directiva que toma decisiones, en este sentido, asumimos responsabilidades y recientemente, los miembros de una junta directiva por no tomar las decisiones adecuadas, deben ir a la cárcel. Espero que eso no nos ocurra, pues comprendemos cuál es la responsabilidad que asumimos.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Cuando se presenta esto siempre hay puntos que a mí me gusta volver a referirme. Doña Marlene Víquez emplea una palabra que yo creo muy representativa, hacer un raspado, está bien, en términos financieros que se podría ver más bien de una redistribución, pero efectivamente hay que hacer ese raspado de esa redistribución de los mismos recursos, normalmente sucede, que en un presupuesto se da y los presupuestos mejor hechos, y aquí se han hecho muy bien, siempre presentan una característica, es una estimación, es una parte de un plan operativo anual, la parte financiera, que traduce en términos de unidades monetarias, todos los movimientos relacionados con los bienes anónimos.

El presupuesto lo que quiere decir, es una estimación hecha a la mayor paciencia posible con todos los cálculos aproximados, lo más que se pueda, para un ejercicio determinado, puede ser para un año, en algunos casos también los presupuestos llevan distribuciones con alguna frecuencia mensual, trimestral, semestral. Hay rubros que dependiendo de la naturaleza de una organización, por ejemplo, consumen casi un 100% los primeros dos o tres meses, en otros casos es a la inversa al final de un período, donde se tiene que consumir el casi 100% de una partida. De manera que un presupuesto es hecho, más o menos con la tendencia probalística de aproximación, pero durante el año hay ajustes por ejemplo, que aquí hay algo que se menciona si recuerdo bien, son 128 millones de colones de materia salarial, que estuvo presupuestado y bien presupuestado, pero por circunstancias ese desembolso no se hizo.

Normalmente pasa eso, hay partidas que no se consumen en su totalidad y hay que redistribuirlas y también, ocurre a lo inverso, que hay otros rubros que por imprevistos consumen más de lo que han presupuestado. Sin embargo la legislación vigente, que se puede hacer traslados de una cuenta a otra, cuando se trate de cuentas similares o dentro de una cuenta mayor entre sus cuentas. Eso es perfectamente posible, está regulado. De manera yo creo más bien, absolutamente necesario hacer este tipo de movimientos.

Quiero hacerle una pregunta a doña Marlene Víquez, respecto a una circular que menciona de la Contraloría General de la República, para saber cuál es su planteamiento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada quiero decirle a don José Antonio que le agradezco sus palabras, comprendo que su intención es educarme en lo que es materia presupuestaria. Sin embargo, debo informarle que cuando fui miembro del Consejo Universitario en los años 86-90, el primer año, no entendía mucho el asunto, pero iniciando el segundo año, le solicité a don Leonardo Zúñiga, de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, me diera unas cuantas clases sobre lo

que es un presupuesto, el POA, sobre la relación presupuesto-plan operativo, sobre las modificaciones presupuestarias y otros asuntos relacionados, y déjeme decirle que tuve un excelente maestro.

A raíz de eso, entonces tengo, una buena percepción de que hay un presupuesto que se envía a la Contraloría General de la República, y otro que se está manejando en la práctica, de acuerdo con las flexibilidades que debe tener la Administración. Todo eso lo tengo muy claro. También tengo muy claro, que la normativa para presentar sus modificaciones externas permite recalificar ingresos nuevos y las modificaciones internas para reubicar los recursos, todo eso lo tengo muy claro.

Pero, también tengo claro, cuál es la situación financiera de la Universidad. Desde que asumí la responsabilidad como miembro del Consejo Universitario, si ustedes revisan todas las actas, pocas veces se aprueba aquí una modificación presupuestaria, que no la haya estudiado, que no tenga conocimiento de presupuesto, que no tenga claridad a nivel macro de qué es lo que se está haciendo.

Es por eso que expresé mis preocupaciones iniciales. No quise meterme en otros detalles porque realmente no me interesan. Sí me interesan ciertos aspectos, en estos momentos le he puesto atención, a los gastos en Servicios Generales, porque considero que ahí la Universidad tiene una obligación permanente, con ciertas instituciones que prestan un servicio, como electricidad, agua y otros. Además, con otras empresas que brindan el servicio de mantenimiento a la Institución, en telecomunicaciones y debemos tener el dinero siempre para pagar el servicio.

Con respecto a Posgrado, hice la aclaración para que los miembros del Consejo Universitario en caso de que no se hayan percatado, comprobaran que ingresan 33 millones de colones, por matrícula, pero, salen 23 millones de colones por la partida de Servicios Profesionales para esa misma dependencia.

Con respecto a la circular que don José Antonio Blanco consulta, debo decirle que el dictamen de don Celín Arce, en atención a un acuerdo del Consejo Universitario, se refiere a esa circular, a la 5126 de la Contraloría General de la República, del año 1994 y que precisamente, regula las partidas de honorarios y servicios profesionales. Además, leyendo las obligaciones que eso establece, me pareció importante indicarlo por las responsabilidades que asumimos con la partida 162 de Servicios Profesionales y la partida 008 Honorarios; esa partida solamente se puede utilizar para actividades muy específicas y esporádicas. Por eso hice la aclaración, dado que yo no participo en el proceso de ejecución, solo supongo que se aplica lo indicado por la Contraloría General de la República. Supongo que se está utilizando en los términos que dice.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero adherirme a las palabras de doña Marlene Víquez en cuanto a este asunto, simplemente en cuanto viene un documento en

donde uno no duda de que se ha hecho adecuadamente, no ha puesto nada que me pueda preocupar, pero con tan poco tiempo de análisis, de poner a mi consulta, ahora con lo del Banco Anglo y otras situaciones anteriores, uno como Consejal tiene que tomarse su tiempo para ver las cosas y ver lo que está aprobando, porque tienen implicaciones y yo creo que basados en la documentación que tenemos, en lo que hemos escuchado aparentemente no hay ninguna cosa que nos debamos preocupar y yo quisiera entonces también, adherirme a las palabras de doña Marlene Víquez, en el sentido de que partimos de la buena fe para aprobar esto.

Recuerdo que mientras estuve en el Consejo Universitario de la UCR, ese tipo de cosas llegaba al Consejo y luego de un dictamen que daba previamente la Contraloría de la Universidad, que funciona también como una instancia del Consejo Universitario, se hace un estudio previo, al menos le dice a uno que no encuentra nada así de forma, eso es importante.

Un asunto específico, no sé si es que no lo encontré, pero habíamos quedado de que se iba a reforzar algo de las partidas para las ayudas económicas para ir a eventos fuera del país. Recuerda que cuando habíamos hablado de eso, que yo mostré mi preocupación de que se agota la partida y que queda gente sin cubrir por el resto del año, habíamos dicho que íbamos a incluirlo en las modificaciones del mes de octubre, me imagino que son estas, no sé si hay otra oportunidad de hacer algún cambio.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que han hecho es manejar esos gastos de la partida de la Rectoría.

MBA RODRIGO ARIAS: Aquí se había tomado un acuerdo de ubicar algunos recursos tanto del Consejo Universitario como de la Rectoría al Consejo Asesor de becas. El presupuesto de la Rectoría ha sido utilizado casi por todo el resto de la comunidad universitaria. La última modificación externa incorporaba algunos recursos extras para esa partida, yo prefiero no reforzarla todavía, sino ver el comportamiento de estos meses y esa tiene la ventaja de que se puede reforzar mediante modificación interna. Preferiría esperarme a ver cómo se agota, para ver si es necesario en octubre la reforzamos.

Algunas observaciones de lo que ustedes han dicho. En primer lugar, efectivamente cuando uno elabora el presupuesto ordinario, nunca las necesidades se cubren con la previsión de ingresos, por alguna circunstancia de la vida, a mí me correspondió trabajar mucho en presupuesto, y cuando uno hace los presupuestos ordinarios, tiene una identificación de necesidades que sobrepasan a veces en mucho, a veces en menos, pero siempre son mayores que los ingresos previstos.

¿Qué es lo que se hacía en esta época?, en la que doña Marlene Víquez fue consejal por primera vez acá, ¿qué se desfinanciaba la planilla? La planilla difícilmente en alguno de esos años, venía presentada en el presupuesto ordinario

para cubrir 12 meses. Era lo usual aquí y en todas las universidades, desfinanciar planillas y yo trabajaba en Presupuesto, hasta en 1986.

Llegamos al extremo, que ya yo no estaba en esa área, estaba en la Dirección Financiera –1991-, en que el Presupuesto Ordinario se hizo con 7 meses de planilla, que fueron cubriéndose con los reajustes durante el año; en otros años iba con 10.5 meses, con 11 meses y con 11.5 meses, faltó medio mes para cerrar el ordinario.

En el año 1993 ó 1994, la Contraloría General de la República prohíbe que se siga enviando presupuestos con planilla incompleta, y tiene que presupuestarse la totalidad de la planilla en el presupuesto ordinario, aunque las instituciones tengan una historia presupuestaria, que demuestra que la ejecución de la planilla es un porcentaje del presupuesto ordinario, no se ejecuta en el 100%, por mucha razón, hay movimientos, hay renunciaciones, hay subejecuciones que hacen que parte de la planilla no se cumpla, o hay cambio de personal, alguien que tiene muchas anualidades se sustituye por alguien que tiene pocas, en fin todo lo que afecta la planilla de la Institución. Sin embargo, la Contraloría General de la República no permitió trabajar de esa manera.

¿Qué se hace desde entonces aquí y en todas las instituciones que yo conozco? De ese presupuesto inicial subejecutar otras partidas grandes. Si uno por ejemplo al principio del año dice en telecomunicaciones el gasto previsto serán 50 millones de colones, pero démosle 25 millones de colones para empezar el año y de los sobrantes que se producen vamos a ir trasladando para irlo completando y se va ajustando fácil conforme el gasto, eso es lo que sucede con la mayoría de las partidas de Servicios Generales y la UNED desde entonces subejecuta partidas de Servicios Públicos en el presupuesto ordinario, no subejecuta, presupuesta menos de lo que realmente se va a ocupar en las partidas de Servicios Públicos, en las partidas grandes de la Editorial, en las partidas grandes de Distribución de Materiales y en prestaciones legales, son básicamente las que se utilizan para cubrir ese “faltante de inicio de año” que uno sabe que durante el año lo puede cubrir, porque van a darse otros sobrantes que reubicarán para cubrir estos gastos.

Por eso ustedes vean, que nosotros lo que tramitamos sobre todo son modificaciones externas, no presupuestos extraordinarios, eso es un reflejo de un buen manejo de ejecución presupuestaria, porque de lo contrario estaríamos con presupuestos extraordinarios continuamente y aquí no. Tenemos un presupuesto extraordinario nada más, desde superávit y el resto son, modificaciones externas que son reasignación de recursos dentro del mismo presupuesto, porque está previsto desde principio de año más o menos, una dinámica que durante el año obviamente hay que darle seguimiento y pueden salir errados los pronósticos, perfectamente, porque algún servicio se va exageradamente arriba o abajo, o suceden circunstancias especiales que obligan a gastar más en un sector que en otro, nada de esto es exacto, pero está dentro de una posición global de cómo se

va a ir manejando la cantidad de recursos disponibles en un año, para cubrir los gastos necesarios de operación. Eso es lo que sucede y así de siempre.

Me acuerdo cuando se aprobó el presupuesto de este año, uno de los considerandos del acuerdo que tomó el Consejo Universitario, era de preocupación, porque los gastos operativos eran menores a los gastados el año anterior y yo les dije aquí que estaba de acuerdo con ese considerando porque es una preocupación válida, pero que precisamente es parte de la dinámica, que veríamos a final del año cómo todo eso se venía recuperando y al final serían mayores, en cuánto mayores, no sabemos, depende todavía de que se termine el año. ¿Qué pasa si por ejemplo la gasolina se nos va para arriba? Lo que estamos asignando aquí de combustible no nos alcanzaría. ¿Qué pasa si los servicios eléctricos y de comunicaciones suben demasiado también? Son cosas que uno nunca sabe y entonces no sabemos si eso que se está dando, cubrirá todo el año.

Por lo menos lo que yo conversaba con la MBA Mabel León, es que tratamos de darle la cantidad de recursos que más o menos nos permita terminar el año, y eso es lo que se puede asignar. Podría ser que no, y si fuera que no, en diciembre estaríamos tramitando una modificación interna para completarlo. Eso es parte de la vigilancia que uno tiene que tener como autoridad, en la ejecución del presupuesto.

Yo siempre les he dicho, que entro a revisar el presupuesto varias veces a la semana, dichosamente aprendí a manejar todo el sistema de presupuesto en la UNED y puedo navegarlo a detalles, que me permiten sostener una visión más o menos global de cómo va la ejecución del presupuesto. Yo les diría que tengan confianza, que aquí lo que se está haciendo es una reasignación de recursos que no se van a utilizar en este año y que precisamente se dedican ahora a cubrir otras partidas en las cuales preveíamos que podían haber faltantes, que están las prestaciones legales, por 10 millones de colones; está la de tiempo extraordinario con 12 millones de colones, que es otra partida que es tan difícil de pronosticar cómo se va a comportar, depende de muchas variables, por más esfuerzo que se hace para bajarla.

Una información importante que contiene este presupuesto es en una nota que les entregamos ahora. En el segundo semestre de este año, como es usual, nuestro salario base profesional de licenciado está por debajo del salario mínimo, antes lo habíamos venido modificando temporalmente y después permanentemente el porcentaje que se calcula para el profesional 2. El año pasado como eran 900 colones de diferencia, se sumaron a la base del Profesional 1 (P-1), para que sumado por el 17.5%, cubriera la base del Profesional 2 P-2. Este año la diferencia es 644 colones en el segundo semestre, entonces lo que se hace es que se propone y está incorporado en la modificación, es ajustar la base de Profesional 1 en 548 colones, eso al sumarle el 17.5% del porcentaje del Profesional 2, nos da 644 colones necesarios para cumplir con la obligación, que a nosotros nos establece el Estatuto de Personal, que es que los salarios base de

la UNED, no pueden ser inferiores a los que incorpore el decreto de salario mínimo.

Tuve una reunión con los representantes de los gremios la semana pasada, les dije que esa modificación ya iba incorporada, todos estuvieron de acuerdo, la mejor manera de hacerlo. Le reclamé ahí al representante de APROUNED que yo me quedé esperando, desde el 1 de julio a que ellos me reclamaran eso y no me lo reclamaron nunca, yo no me podía esperar más, así ya venía incorporado en la modificación, porque pasado el mes de setiembre ya no se podía hacer.

Aquí eso es lo que se hace y va incorporado en la modificación, al aprobarse la modificación para que esto se pueda pagar, tendría que tomarse un acuerdo separado del Consejo Universitario, de aumentar la base de Profesional 1 en 548 colones, para que se cumpla la obligación que se deriva de la aplicación del artículo 29 del Estatuto de Personal, en cuanto a esa equiparación con los salarios mínimos.

Yo siempre pido una vez que sale el decreto de salarios mínimos, a las Oficinas de Recursos Humanos y Presupuesto un estudio para ver cómo están las plazas, para tener claro de cómo estamos cumpliendo esa obligación estatutaria. De los segundos semestre de los últimos años, siempre hemos tenido el Profesional 2 por debajo de lo que es el nivel de licenciado en el decreto y estableciendo diferentes formas de cumplirlo.

Con los puestos administrativos hay que tomar una previsión, porque también siempre me señalan que hay un listado de puestos administrativos, cuya base está por debajo de lo que indica para esa clase de trabajo el decreto de salarios mínimos, siempre leo cuáles son las clases que están ahí, a veces son más a veces menos que quedan por debajo, pero entonces le pido a la Oficina de Recursos Humanos el estudio específico, puesto por puesto, dado que la base en la UNED, no es la base simple, sino la base en la categoría administrativa correspondiente. Esta vez con solo que las personas fueran administrativo 2, el 90% que estaban por debajo se cubría, aunque fueran administrativos 3, el 100% se cubren.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Se utiliza la carrera administrativa?

MBA. RODRIGO ARIAS: Por que es carrera administrativa, porque la base que se establece en el Art. 29 del Estatuto de Personal no es la base del administrativo 1 para cada categoría, sino la base que se genera una vez que se aplica el porcentaje correspondiente al nivel de administrativo que tiene la persona, entonces el estudio tiene que ser individual. Hay otros acuerdos que operacionalizan el asunto de las categorías de los administrativos.

Yo le he pedido a la Oficina de Recursos Humanos que me identifique esto en este año como los últimos, rara vez, porque aquí es muy difícil encontrar alguien que sea administrativo 1 y con solo que sea un administrativo 2, ya se superan las

bases, por lo menos, mi solicitud siempre por escrito a la Oficina de Recursos Humanos, de que una vez con la identificación de las plazas que puedan estar por debajo, me diga que hay alguna persona que está en esa situación, me la haga saber para resolverlo, no me han comunicado ninguno, y es más fácil de resolver en esos casos. Es muy sencillo, no tiene que venir al Consejo, es nada más darle la categoría administrativa necesaria para superar la deficiencia, temporalmente, con un mecanismo directo, aplicación del artículo 29.

Se ha hecho en ocasiones extrañas a lo largo de la historia de la UNED, pero por lo menos este año no me han dicho que haya ningún caso en esa situación. Hay que dejarlo paso por paso, siempre la Oficina de Recursos Humanos me envía la identificación inicial, es muy fácil de hacer el estudio, más complicado la primera parte de controlar los salarios mínimos contra cada categoría acá, identificar las diferencias. Uno se conoce el cálculo y si fueran administrativos 2 ¿cómo quedan?, y si todavía hay diferencias y si fuera administrativo 3 ¿cómo quedan?, y ya administrativo 3, todas las diferencias se cubren. Entonces se revisa clase por clase para ver si hay administrativo 1, si no hay ninguno, ya todos están resuelto, en administrativo 3 revisan, si hay alguien administrativo 1 ó 2, y eso se atiende individualmente, mediante un reporte del Consejo de Rectoría que les eleva por el semestre su nivel administrativo a que sea necesario. No requiere ajuste presupuestario puesto que el presupuesto todo lo absorbe, es sencillo de atender.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿ Hay un acuerdo del CONRE en ese sentido?.

MBA RODRIGO ARIAS: Cuando se han dado. Es individual, porque la categoría aquí es personal, por eso le aplican un porcentaje que es el que define su verdadera base, y esa es la base que tiene que ser igual o superior a lo que indica el decreto de salario mínimo.

Esto es para explicar como funciona lo del reajuste de base salarial, dado que aquí estamos con el Profesional 2 y que ya ha sido usual en los últimos años que siempre en el segundo semestre tenemos un pequeño desajuste.

Si no hay más observaciones sobre el Presupuesto Extraordinario 2, lo sometemos a votación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio R-462-2003 del 24 de setiembre del 2003 (REF. CU-393-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Presupuesto Extraordinario 2-2003.

Además, se recibe copia de la nota CPPI-147-2003 del 25 de setiembre del 2003, suscrita por al Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el análisis del Plan Operativo Anual 2003 y el Presupuesto Extraordinario 2-2003.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2003.

ACUERDO FIRME

*** * ***

MBA RODRIGO ARIAS: Simultáneamente tenemos que tomar un acuerdo de reforzar las bases del Profesional en la UNED, aumentándola en 548 colones con el propósito de que una vez, que a este monto se le sume el 17.5% que corresponde al Profesional 2, para equipararla con lo que indica el decreto de salarios mínimos para el nivel de licenciados.

*** * ***

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3-a)

Se conoce oficio R.488 del 26 de setiembre del 2003, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en la relación con el reajuste salarial a los profesionales 2.

Para cumplir con la obligación derivada del Artículo 29 del Estatuto de Personal, SE ACUERDA:

Aprobar un incremento de ¢548 a la base de profesional 1, con el fin de completar la diferencia de ¢644 necesaria para que la base del salario profesional (nivel de licenciatura) publicada en el Decreto de Salarios Mínimos, se equipare a la base del Profesional 2 de la UNED. Este ajuste se realizará a partir del 1 de julio del 2003.

ACUERDO FIRME

*** * ***

MBA RODRIGO ARIAS: También tenemos la modificación interna, esta es de reubicación de partidas en las mismas oficinas. Los sobrantes que ellos ven en alguna partida los reubican en otra. Ahora se usan menos modificaciones internas que antes, porque la Contraloría General de la República nos permite cambios dentro de las partidas globales, que no se reflejan en modificaciones, o sea, la Contraloría General de la República no nos maneja a nosotros toda la lista de subpartidas, sino nada más que ciertas partidas.

Alguna duda en particular, sino la sometemos a votación para su aprobación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 3-b)

Se conoce oficio R-460-2003 del 24 de setiembre del 2003 (REF. CU-395-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Interna No. 3-2003.

Además, se recibe copia del oficio CPPI-148-2003 del 25 de setiembre del 2003, suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el análisis del Plan Operativo Anual y la Modificación Interna 3-2003.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 3-2002.

ACUERDO FIRME

* * *

A las 11.40 a.m. se retira de la sala de sesiones don Rodrigo Arias, presidiendo la sesión la Dra. María Eugenia Bozzoli.

* * *

- 4. Solicitud de permiso del señor Rector durante los días 29 y 30 de setiembre del 2003, para participar en Simposio en Guatemala. Nombramiento del MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector a.i.**

Se conoce oficio R-480-2003 del 24 de setiembre del 2003 (REF. CU-396-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para asistir al Primer Encuentro Centroamericano sobre Tratados de Libre Comercio e Integración Regional, que se realizará en la Ciudad de Guatemala, los días 29 y 30 de setiembre del 2003.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En la nota también está incluida, la solicitud de nombramiento por los dos días, del MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector a.i.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Entonces podríamos someter a aprobación los dos acuerdos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio R-480-2003 del 24 de setiembre del 2003 (REF. CU-396-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para asistir al Primer Encuentro Centroamericano sobre Tratados de Libre Comercio e Integración Regional, que se realizará en la Ciudad de Guatemala, los días 29 y 30 de setiembre del 2003.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar al MBA. Rodrigo Arias su participación en el Primer Encuentro Centroamericano sobre Tratados de Libre Comercio e Integración Regional, que se realizará en la Ciudad de Guatemala, los días 29 y 30 de setiembre del 2003.**
- 2. Nombrar al MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector Interino, los días 29 y 30 de setiembre del 2003.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se reincorpora a la Sala de Sesiones el MBA Rodrigo Arias, a las 11.45 a.m.

* * *

5. **Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre ayuda económica al Lic. Javier Ureña Picado, para participar en el VI Curso Internacional sobre Gestión Estratégica del Desarrollo Local y Regional en Santiago de Chile. Nota del señor Javier Ureña Picado.**

Se recibe oficio Becas.268 del 19 de setiembre del 2003 (REF. CU-400-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 559-2003, punto 4), del 16 de setiembre del 2003, sobre la solicitud de ayuda económica del Lic. Javier Ureña Picado.

También se recibe nota DEU 535-2003 del 24 de setiembre del 2003, suscrita por el Lic. Javier Ureña, en la que solicita apoyar su petición.

MBA RODRIGO ARIAS: El Lic. Javier Ureña es el coordinador del Programa de Gestión Local, solicitó la ayuda para participar en un curso y el Consejo Asesor de Becas y Capacitación lo que hace es trasladarlo al Consejo Universitario, en el cual ellos autorizan el permiso respectivo, de igual manera como se ha hecho en los casos anteriores dicen que los gastos ellos no los cubren.

* * *

El MBA Rodrigo Arias, hace lectura de la nota remitida por el Lic. Javier Ureña, que a la letra dice: *"...y la práctica de la gestión local que hasta el momento se ha llevado a cabo, de manera que se atiendan las diversas dimensiones del desarrollo local; economía, ambiente, político-administrativo (municipal), cultural, etc., con temáticas transversales como el género, la evaluación del impacto, ordenamiento territorial, etc. lo cual se puede plasmar tanto en el diseño curricular de los procesos de capacitación y asesoría como en la producción de los recursos educativos en que se encuentran los equipos de profesionales.// Por otra parte, iniciativas como el curso a desarrollarse en Chile, son de suma importancia no sólo para la Universidad llamada a atender a aquellas regiones y poblaciones que por diversos motivos no han tenido acceso a la educación, sino también por la necesidad de establecer contactos con países hermanos que poseen un larga y rica experiencia en la promoción del desarrollo local autogestionario y la participación ciudadana.// La presente solicitud también fue enviada el 3 de setiembre al CONICIT, con el apoyo de la compañera Nuria Leitón del Programa de Relaciones Externas. Debido a que la inscripción para participar en el curso vence el 26 de setiembre, y el CONICIT se pronuncia hasta el 1 de Octubre, se envió la solicitud de inscripción a Chile indicando que hasta ésta última fecha se sabrá si se cuenta con financiamiento; asimismo, se solicitó la respectiva exoneración de la cuota de inscripción (\$1 200).// Mucho le agradecería que el Consejo Universitario pudiera brindar algún apoyo ante esta oportunidad personal*

e institucional.// Cordialmente,// Javier Ureña Picado//Coordinador Programa de Gestión Local...”

MTRO. FERNANDO BRENES: Tal vez, indicar dos cosas. Una que efectivamente, estos programas de curso, este seminario está bastante ligado a las funciones que Javier realiza en esta universidad y lo segundo que tal vez, es igualmente importante, que Javier Ureña es uno de esos nuevos valores que la universidad debe apoyar. Me ha tocado compartir con él responsabilidades en algunas comisiones y me parece un muchacho con mucha capacidad de trabajo, mucha motivación y muy identificado con la universidad desde que entró.

De manera que personalmente vería muy bien si él pudiera asistir a esta actividad. Es uno de estos casos cuando uno cree que merece el estímulo y que se le apoye para capacitarse.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No dudo de la calidad profesional de don Javier Ureña, pero, quiero aprobar la solicitud, porque es concordante con la política aprobada por el Consejo Universitario para Extensión y a las directrices que se le dio a la Dirección de Extensión, para desarrollar la extensión en la universidad, con las comunidades y las organizaciones de desarrollo autogestionario, a municipalidades, etc. Precisamente, para ser coherente con las políticas que ha tenido este Consejo Universitario sobre la relación universidad-sociedad. En esos términos estaría de acuerdo con la solicitud de don Javier Ureña.

MBA. RODRIGO ARIAS: También estoy de acuerdo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo mismo don Rodrigo. Me parece importante, ya que lo puede ayudar mucho. Solamente que ahí habla de una ayuda del CONICIT, verdad que se pidió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí.

LIC. JUAN C. PARREGUIRRE: Lo veríamos y si el CONICIT no se lo aprueba, lo cubrimos nosotros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que tendríamos que aprobar, es lo que se solicita en el acuerdo del Consejo de Becas y Capacitación. En cuanto a ayuda para gastos de transporte, que es la compra del pasaje y los gastos de viáticos de \$1500 para un mes, es relativamente poco. Como esto es sujeto a liquidación, si el Asesor de la Comisión de incentivos le da más recursos, luego tendría que rebajarlos, es la autorización máxima.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Aquí se solicita la exoneración de la cuota de inscripción (\$1200).

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo específico del Consejo Asesor de Becas y Capacitación son los viáticos y el transporte.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio Becas.268 del 19 de setiembre del 2003 (REF. CU-400-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 559-2003, punto 4), del 16 de setiembre del 2003, sobre la solicitud de ayuda económica del Lic. Javier Ureña Picado.

También se recibe nota DEU 535-2003 del 24 de setiembre del 2003, suscrita por el Lic. Javier Ureña, en la que solicita apoyar su petición.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. Javier Ureña Picado, Coordinador del Programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión, en el VI Curso Internacional de Desarrollo Regional y Local: Gestión Estratégica del Desarrollo Local y Regional, que se realizará en Santiago de Chile, del 27 de octubre al 28 de noviembre del 2003.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José-Panamá-Santiago-Panamá-San José.**
- ◆ Un adelanto de viáticos de hasta \$1500 (mil quinientos dólares)**
- ◆ Fecha de salida del país: 26 de octubre del 2003.
Fecha de regreso al país: 29 de noviembre del 2003.**
- ◆ Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

6. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, ayuda económica a la MSc. Roxana Morales Bonilla, para participar actividad promovida por CREFAL, México Diplomado: Multimedia, redes y videoconferencia aplicada a la educación. Nota de la MSc. Roxana Morales Bonilla.

Se conoce oficio Becas.260 del 10 de setiembre del 2003 (REF. CU-377-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 558-2003, punto 3, del 4 de setiembre del 2003, sobre la solicitud de ayuda económica de la M.Sc. Roxana Morales Bonilla, para participar en la actividad promovida por CREFAL, México, Diplomado: Multimedia, redes y videoconferencia aplicada a la educación.

Además, se recibe nota CECED-109-2003 del 24 de setiembre del 2003 (REF. CU-402-2003), suscrita por la M.Sc. Roxana Morales, en la que informa que el CONICIT le ha aprobado una ayuda de \$600.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es en relación con una actividad de Multimedia, Redes y Videoconferencia en la Educación. Es muy pertinente con lo que ella indica, tal y como lo señala el mismo acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

A ella el fondo de incentivos del CONICIT le dio una ayuda, en este momento no recuerdo cuánto, pero se lo aprobaron. Aquí tendríamos que darle la diferencia y es menos de lo que aquí se señala.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuánto es la diferencia?

MBA. RODRIGO ARIAS: Son \$480 la diferencia en viáticos, más el pasaje. Son como \$1000 en total.

LIC. JOSE A. BLANCO: Ella colabora con lo que es videoconferencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, ella es del Centro de Capacitación, trabaja con Delfilia Mora.

MTRO. FERNANDO BRENES: La razón por la cual debiera estar presente es porque ella coordina las actividades de videoconferencia que organiza el Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaría relacionado con lo que hace y es lo que dice el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que está vinculado con la labor de ella. Me parece que también es pertinente entre más gente de la universidad pueda capacitarse en estos casos, es algo que hemos venido patrocinando con las posibilidades nuestras.

Me alegra ver que cada vez hacemos más uso de un financiamiento afuera, ella incluso lo solicitó por anticipado y se lo aprobaron y aquí es el complemento y si tiene un respaldo externo, creo que la institución internamente debe darle lo que falta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me abstengo de votar.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio Becas.260 del 10 de setiembre del 2003 (REF. CU-377-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 558-2003, punto 3, del 4 de setiembre del 2003, sobre la solicitud de ayuda económica de la M.Sc. Roxana Morales Bonilla, para participar en la actividad promovida por CREFAL, México, Diplomado: Multimedia, redes y videoconferencia aplicada a la educación.

Además, se recibe nota CECED-109-2003 del 24 de setiembre del 2003 (REF. CU-402-2003), suscrita por la M.Sc. Roxana Morales, en la que informa que el CONICIT le ha aprobado una ayuda de \$600.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la M.Sc. Roxana Morales Bonilla, Encargada del Programa de Didáctica Universitaria, en la actividad Diplomado: Multimedia, redes y videoconferencia aplicada a la educación, que se realizará en México, Patzcuaro Michoacán, del 6 al 31 de octubre del 2003.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José-D.F.México-Patzcuaro Michoacán y viceversa).**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$480 (cuatrocientos ochenta dólares).**
- ◆ **Fecha de salida del país: 5 de octubre del 2003.
Fecha de regreso al país: 1 de noviembre del 2003.**

- ♦ Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la MSc. Ligia Arguedas Ramírez, sobre su no asistencia al curso de Educación a Distancia en la UNED de España.

Se recibe nota suscrita por la M.Sc. Ligia Arguedas Ramírez (Ref.: CU-386-2003), en relación con la suspensión del curso Educación a Distancia en la UNED de España”, previsto para los meses de octubre y noviembre, 2003.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota de la Licda. Ligia Arguedas, informando que no puede participar en lo que se le había aprobado, lo cual ella nos lo informa.

Le dije que con el Fondo de Incentivos, con la OEA, con España tenía que aclarar por qué motivo no asistía.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay que votar para dejar sin efecto el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, en este caso. Ella está enviando la nota y deja sin efecto el acuerdo anterior.

8. Nota de la Oficina Jurídica sobre cómo determinar en un plazo de un mes, qué actividades institucionales pueden ser contratadas por servicios profesionales o por honorarios. Propuesta de acuerdo de la Licda. Marlene Víquez , sobre el acuerdo de la sesión No. 1647-2003, Art. IV, inciso 8).

Se conoce oficio O.J.2003-269 del 9 de setiembre del 2003 (REF. CU-373-2003), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 8), sobre las actividades que pueden ser contratadas por servicios profesionales o por honorarios.

Además, se recibe nota del 26 de setiembre del 2003, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, en los que hace referencia a diferentes acuerdos y documentos que existen en relación con la contratación por honorarios y servicios profesionales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un dictamen de la Oficina Jurídica, relacionado con una consulta por intervención de doña Marlene Víquez, que el Consejo

Universitario hizo a la Oficina Jurídica en relación con contratos, servicios profesionales y creo que incorporaba además, servicios especiales. Tenemos el dictamen de la Oficina Jurídica y doña Marlene trae hoy otra nota relacionada con el mismo asunto.

Tendríamos que entrar a analizar la nota.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí señor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso a partir de la nota inicial de don Celín Arce.

LIC. CELIN ARCE: Da lectura al oficio O.J.2003-269:

“En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N. 1647-2003, Art. IV inciso 8) del 30 de mayo de 2003, en donde se solicita a esta Oficina “determinar en un plazo de un mes, qué actividades institucionales pueden ser contratadas por servicios profesionales o por honorarios”, me permito rendir el siguiente informe.

A. Lineamientos de la Contraloría General de la República:

La Contraloría General de la República en la circular N. 5126 que lleva por título “Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas, que deben observarse en el procedimiento presupuestario”, definió la naturaleza jurídica y razón de ser de la partida por honorarios profesionales de la siguiente manera.

*“1. **Consultorías y honorarios:** La contratación administrativa de servicios, por su naturaleza y fines, debe estar referida a un objeto que no implique relación de subordinación jurídica laboral. De este modo, por la vía de la contratación administrativa no es procedente que se lleven a cabo contrataciones para suplir necesidades en el campo de los servicios profesionales, que sean continuas y permanentes, ya que necesidades de este tipo corresponde atenderlas mediante el establecimiento de una relación jurídica laboral o, más precisamente, mediante una relación de empleo público.*

*Así, la contratación administrativa de servicios profesionales se concibe como el medio legal idóneo para atender **necesidades ocasionales**, que estén referidas a un objeto específico. En este sentido, tampoco podemos admitir fraccionamientos de contrataciones que por su propia naturaleza o prestación pudieran haberse promovido mediante un solo procedimiento; esto es, en contratos efectuados por “etapas” que bien pudieran haber sido contratadas en un solo momento, fraccionadas con el único fin de evadir el procedimiento de contratación que corresponda. Es oportuno hacer aquí una reflexión sobre el deber de planeamiento*

y de fijar objetivos de trabajo institucionales, para establecer así los ámbitos concretos de acción de cada unidad administrativa. Así, lo visto como trabajos independientes –que tienden todos a lograr el mismo fin último- deberían estar siendo visualizados como objetivos particulares y concretos de una única misión.

La contratación administrativa no puede prestarse para el “fraude laboral”, esto es, como un mecanismo que encubra una relación de empleo público. Insistimos que su objeto contractual debe ser específico, esto es, referirse a una necesidad administrativa puntual, susceptible de ser verificada en el cumplimiento de las obligaciones y derechos asumidos previamente. En cuanto a su fase de preparación, selección y adjudicación se deben de seguir los procedimientos y normas que al efecto prevé la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General (...).

Este Despacho estima conveniente llamar la atención del órgano interno de control, así como de la asesoría legal de cada institución, para que cuando los contratos de servicios estén referidos a “asesorías” o contratos de servicios profesionales, tengan especial cuidado en revisar que el objeto sea susceptible de ser contratado administrativamente, en razón de su especialidad, verificabilidad de sus resultados y razonabilidad del precio pagado.

En estos casos, cabe señalar que deberán seguirse las normas que informan la materia en la fase de preparación, selección y adjudicación del contrato, previstas en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General.”

De conformidad con el criterio técnico del ente Contralor, se concluye fácilmente que la contratación de consultorías y honorarios goza de las siguientes características:

- 1. Es una contratación administrativa propiamente dicha, esto es, no es un contrato laboral típico el cual se caracteriza porque existe una subordinación jurídica laboral.*
- 2. No es una vía idónea para suplir o contratar servicios profesionales que sean continuos o permanentes, ya que para este tipo de casos, debe establecerse una contratación laboral o de empleo público.*
- 3. Normalmente es un instrumento jurídico para atender necesidades ocasionales referidas a un objeto específico.*
- 4. No puede ser un medio que encubra una relación laboral o de empleo público, o sea, cuando existe una relación de subordinación jurídica, puesto que su*

objeto contractual es una necesidad administrativa puntual susceptible de ser verificada en el cumplimiento de las obligaciones y derechos asumidos previamente.

5. *El procedimiento de contratación es el de la contratación administrativa definida en la Ley respectiva.*

B. Disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa:

Esta ley define el procedimiento y la naturaleza de la contratación de servicios profesionales.

El artículo 64 de esta Ley establece que:

“Los servicios técnicos o profesionales, a cargo de personas físicas o jurídicas, se contratarán por los procedimientos de licitación pública, licitación por registro o licitación restringida según corresponda, de acuerdo con el monto”.

Por su cuenta el artículo 65 define la naturaleza de esta contratación de la siguiente manera:

“La contratación de servicios técnicos o profesionales no originará relación de empleo público, entre la Administración y el contratista, salvo en el caso del primer párrafo del artículo 67 de esta Ley”.

Los anteriores criterios son reiterados en el artículo 69 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

Por ejemplo el artículo 69.2 indica:

“La contratación de servicios técnicos o profesionales no originará relación de empleo público entre la Administración y el Contratista, y deberá remunerarse conforme las respectivas tarifas, cuando los servicios se encuentren regulados por aranceles obligatorios...”.

C. Forma en que la UNED tiene presupuestada esta Partida:

La UNED tiene presupuestada la contratación de servicios y honorarios profesionales en dos partidas, la 162 y la 008

- a) *Con respecto a la partida 162 (partida de honorarios, consultorías y servicios contratados)*

La partida 162 cuyo contenido (sin contar modificaciones extraordinarias) es de ¢440.385.534,00 para el 2003; fue presupuestada en forma global, cuyo fin y objeto es el de:

“Contratación de servicios profesionales para la atención de trabajos finales de graduación, práctica docente y otras actividades académicas similares, que se realicen en las diferentes Escuelas. Además para contratar servicios de digitación y aplicación de exámenes en los Centros Universitarios, contratación de personal que brinde apoyo a las actividades administrativas inherentes al Convenio suscrito entre el Consejo Nacional de Producción y la Universidad y diversos servicios que requiera este programa para su normal funcionamiento.”¹

Esta partida a su vez está subdividida en los siguientes programas cuyo objeto se indica a continuación:

Para el programa N. 2, la partida se destina al siguiente fin:

“Asignación de recursos para cubrir los costos por servicios de seguridad privada en diferentes Centros Universitarios, de acuerdo con necesidades identificadas y justificadas en su “Plan de Seguridad”, y las contrataciones ocasionales para limpieza de las diferentes dependencias de la Institución, procesos de actualización contable, contratación de profesionales que asesoren, capaciten y actualicen al personal según las prioridades establecidas por el Consejo Asesor de becas y Profesionales que realicen auditoría externa de los Estados Financieros de la institución. Además para profesionales que asesoren en producción, mercadeo de libros y diferentes actividades que se desarrollen en la Institución como las del Programa de Salud Ocupacional.”²

Para el programa N. 3 la partida se destina a:

“Contratación de servicios profesionales en la atención de talleres de orientación a estudiantes de primer ingreso, digitación de matrícula, formularios de beca, organización de eventos deportivos, contratación de profesionales que asesoren en estudios de incorporación de estudiantes al crédito educativo, así como la atención de profesionales que atiendan los diferentes proyectos con estudiantes discapacitados, según la Ley N° 72600...”³

¹ Presupuesto Ordinario del 2003, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio FOE-EC509 del 4 de noviembre de 2002 y por el Consejo Universitario en acuerdo tomado en la sesión 1600-2002, Art. IV inci.1 del 4 de octubre de 2002.

² Presupuesto Ordinario del 2003, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio FOE-EC509 del 4 de noviembre de 2002 y por el Consejo Universitario en acuerdo tomado en la sesión 1600-2002, Art. IV inci.1 del 4 de octubre de 2002.

³ Presupuesto Ordinario del 2003.

Programa N. 4

“Contratación de servicios profesionales de especialistas que fungen como tutores en los diferentes programas de Posgrados, que ofrece la Institución.”⁴

En el programa N. 5 la partida se destina a:

“Contratación de servicios profesionales y técnicos que imparten y coordinan cursos libres, talleres, seminarios, desarrollo de diferentes proyectos, foros y otras actividades académicas inherentes a Convenios que desarrolla la Dirección de Extensión Universitaria.”⁵

Finalmente para el programa N. 1, 6 y 7 la partida se destina a:

“Contratación de servicios profesionales y técnicos en diferentes campos para atender diversidad de actividades, asesorías, consultas, digitación, revisión y producción de materiales didácticos, elaboración de video conferencias y audio casetes, locución y producción de cortos de TV, revisiones filológicas, desarrollo de software académico y administrativo, operabilidad de cuadro integral de mando, capacitación de formulación de proyectos de inversión científicos y tecnológicos, elaboración de diversos estudios de evaluación institucional, asesorías en la fijación de políticas de mercadeo y distribución de producción de libros. Además para la contratación de personal de apoyo a labores técnicas y administrativas de diferentes proyectos.”⁶

De conformidad con lo anteriormente expuesto, en el presupuesto de la UNED está claramente establecido en los diferentes programas cuál es el objeto, uso y destino del uso de esta partida.

Con el propósito de contar con mayores elementos de juicio respecto a la forma en que se viene utilizando durante este año dicha partida, esta Oficina solicitó sendos informes al Lic. Mario Venegas Jiménez, Encargado de los contratos en el Centro

⁴ Presupuesto Ordinario del 2003, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio FOE-EC509 del 4 de noviembre de 2002 y por el Consejo Universitario en acuerdo tomado en la sesión 1600-2002, Art. IV inci.1 del 4 de octubre de 2002.

⁵ Presupuesto Ordinario del 2003.

⁶ Presupuesto Ordinario del 2003.

de Operaciones Académicas y la Licda. Margarita Castro de la Oficina de Control de Presupuesto.

El Lic. Mario Venegas nos indica en su informe que el 97% de las contrataciones se han hecho para actividades estrictamente académicas y que el 3% restante obedece a servicios por contrataciones a plazo fijo y a horario definido.

Del 97% de los contratos indicados, 134 contratos corresponden al Sistema de Estudios de Posgrado para contratación de profesores para que impartan cursos, para que dirijan tesis, para cursos tutoriales, para remunerar a los coordinadores de los Programas de Maestría y Doctorado y hasta para la elaboración de discos compactos con material académico.

Asimismo, se elaboraron 341 contratos para la Dirección de Extensión para contratar profesores que impartan cursos en los diferentes programas.

También se elaboraron 320 contratos a favor de la Vicerrectoría Académica para contratación de profesionales para atender entre otras cosas, dirección de prácticas, proyectos, trabajos finales de graduación, talleres de investigación, confección y calificación de instrumentos de evaluación.

Dentro de este grupo existe una cantidad determinada de funcionarios de planta de esta Universidad que han sido contratados por la modalidad de servicios profesionales sin que del informe se pueda derivar si hay alguna incompatibilidad de horario.

Por otro lado, del informe rendido por la Licda. Castro Matamoros se desprende que se han contratado servicios de tutores que participan en la elaboración de proyectos hasta servicios de aplicación de exámenes en los diferentes Centros Universitarios.

De dicho informe se observa que estas contrataciones se han hecho para dependencias tales como la Vicerrectoría Académica, la Rectoría, la Dirección Editorial, la Oficina de Registro, la Oficina de Bienestar Estudiantil, etc.

b) Con respecto a la partida 008 (partida de salarios, subpartida de servicios especiales)

La partida 008 cuyo contenido (sin contar modificaciones extraordinarias) es de ¢49.984.168,00 para el 2003; y fue presupuestada de forma global a la UNED, con el fin de cubrir la siguiente necesidad específica:

“Recurso asignado para cubrir los costos por la contratación de personal docente en forma temporal que requiera la institución, en la atención de cursos, cuya matrícula sobrepase las estimaciones programadas. Además para personal que dé apoyo logístico en

proyectos de investigación y otras actividades de interés de la institución.”⁷

De conformidad con el informe ORH.2003-544 del 27 de junio del 2003, la Oficina de Recursos Humanos informa con respecto a dicha partida que:

“1. Las actividades que se están contratando por medio de esa partida son: contratación de profesores, contratación de personal administrativo para los centros universitarios, contratación de guardas y misceláneos para la Oficina de Servicios Generales./ 2. Se tramitan mensualmente alrededor de 120 contratos de profesores, 24 contratos de personal de Centros Universitarios y 10 contratos de la Oficina de Servicios Generales./ 3. Todos estos contratos se pagan periódicamente.”

D. Análisis jurídico de fondo:

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la naturaleza jurídica, razón de ser y objeto de la partida por honorarios y servicios profesionales están claramente delimitadas.

Lo que puede suceder en la práctica es que en su ejecución no se le esté dando el uso adecuado, lo cual amerita otro estudio.

Específicamente lo que debe velarse es porque no se incurra en “fraude laboral”, esto es, que se utilice dicha partida para encubrir contrataciones laborales o de empleo público propiamente dichas en las que, como se indicó, su característica más importante es que se da una subordinación jurídica.

Sobre este particular, la Caja Costarricense de Seguro Social ha venido cuestionando la mayoría de las contrataciones de la UNED, básicamente derivadas de las necesidades de la Vicerrectoría Académica, lo cual también debe hacerse extensivo a las contrataciones del Sistema de Estudios de Posgrado y de la Dirección de Extensión en vista de su similitud.

Significa lo anterior que si dichas contrataciones no pueden llevarse a cabo bajo la modalidad de la contratación pública por honorarios y servicios profesionales, la UNED podría ser condenada al pago cuantioso de las cuotas obrero patronales.

A la fecha existen dos procesos administrativos que la Caja lleva en contra de la UNED por dichas razones sin que se haya agotado aún la vía administrativa pero es previsible que la Caja condene a la UNED por estar incurriendo en dicho fraude laboral, o sea, encubriendo contrataciones laborales típicas en las que existe subordinación jurídica mediante la utilización de la partida de honorarios y servicios profesionales.

⁷ Presupuesto Ordinario del 2003.

La subordinación la ha definido la Sala Segunda de Casación de la siguiente manera:

“Por su parte, la subordinación, se entiende como la capacidad del patrono, de darle órdenes al trabajador, y a la correlativa sujeción de este a la dirección del empleador, para tener como existente, en un caso concreto, una relación de esencia laboral (...) Tal subordinación implica, para el patrono, tanto la potestad real de dirigir, dar órdenes y fiscalizar la labor del trabajador, como también la de disciplinarlo. Por consiguiente, frente a esta potestad encontramos el deber correlativo e indiscutible, de aquel, de tener que someterse”. (Sentencia N. 685 de las 10:10 hrs. del 16 de noviembre del 2001).

E. Conclusiones y Recomendaciones:

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- 1. La naturaleza jurídica y razón de ser de las partidas por honorarios y servicios profesionales, están claramente delimitadas en las directrices dadas por la Contraloría General de la República y en el propio presupuesto de la Universidad.*
- 2. Lo que puede suceder es que en el uso o en la ejecución de estas partidas se incurra en fraude laboral, esto es, que se utilicen dichas partidas para encubrir contrataciones laborales propiamente dichas, es decir, en las que hay subordinación jurídica en la forma ya definida.*
- 3. Para determinar si se ha incurrido en dicho fraude laboral se requiere llevar otro estudio más profundo que sería básicamente un auditoraje.*
- 4. Parte de ese estudio debe determinar si además de fraude laboral propiamente dicho, pudo haberse dado incompatibilidad de horario respecto a los funcionarios de la UNED que han venido siendo contratados también por dicha vía.*
- 5. Independientemente de todo lo anterior, es lo cierto que no se ha venido cumpliendo con el procedimiento de contratación administrativa que establece la Ley de Contratación Administrativa mediante el procedimiento de licitación respectivo.*
- 6. Aparentemente al amparo de la partida 008 se están contratando servicios en forma permanente lo que constituiría fraude laboral en la forma ya mencionada.*

7. *En principio la mayoría de las contrataciones que se han venido llevando a cabo al amparo de estas partidas constituyen subordinación jurídica por lo que no pueden llevarse a cabo al amparo de las mismas ni contratarse como servicios profesionales, conflicto que precisamente se tiene en este momento con la Caja del Seguro Social, lo que eventualmente puede significar la condenatoria por pago de cuotas obrero patronales por un monto muy cuantioso.*
8. *Es recomendable por ello que se lleve a cabo un auditoraje o un estudio más profundo sobre todas estas contrataciones para eventualmente constatar dicho fraude laboral y adoptar las medidas correctivas.*
9. *Por principio general, todas las contrataciones, para brindar servicios , de docencia (clases, tutorías, etc,) son relaciones laborales.*

Finalmente, adjunto al presente dictamen los informes dados por el Lic. Mario Venegas Jiménez y la Licda. Margarita Castro”. Muchas gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota que doña Marlene nos entrega hoy. Tampoco la ha leído.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a leerla igualmente como lo hizo don Celín, don Rodrigo. Quisiera brevemente informarle al Consejo Universitario que a raíz de este dictamen que emite don Celín Arce, esta semana me he dedicado a trabajar sobre este asunto, por eso es que no he podido participar en varias actividades porque he estado concentrada en este asunto.

Procedo a la lectura de la nota para que quede en actas y porque me parece importante que tengan presente, mis apreciaciones igual como lo hizo don Celín Arce.

*“Señores
Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia.*

Estimados compañeros y compañeras:

Como es de su conocimiento, en la sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 8), del 30 de mayo del 2003, el Consejo Universitario acordó en relación con la contratación por honorarios y servicios profesionales:

“Considerando que:

- *La UNED como institución estatal está obligada a observar y respetar la Constitución Política, las leyes de la*

República, el Estatuto Orgánico y los reglamentos institucionales.

- *La UNED para el cumplimiento de su misión está autorizada a realizar contrataciones por servicios profesionales o por honorarios, para la ejecución de actividades no periódicas.*
- *La contratación por servicios profesionales o por honorarios, no establece una relación laboral entre contratado y la Universidad.*

Se acuerda:

Solicitar a la Oficina Jurídica determinar en un plazo de un mes, qué actividades institucionales pueden ser contratadas por servicios profesionales o por honorarios.”

*La semana pasada, con la documentación de la agenda para la **sesión 1667-2003**, se nos envió el oficio **O.J.2003-269**, de fecha 9 de setiembre, 2003, suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic Celín Arce Gómez, en atención al acuerdo mencionado.*

*Dada la **gravedad de la situación** expuesta por el señor Arce Gómez en dicho oficio, consideré oportuno indagar la normativa institucional sobre la contratación por honorarios o servicios profesionales. En este sentido, revisé algunos acuerdos del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría a partir de 1993, lo mismo que algunos dictámenes emitidos por la Oficina Jurídica y la Auditoría Interna sobre este asunto, con la finalidad de tener mayores elementos y comprender la problemática que actualmente se tiene. A continuación transcribo los acuerdos que encontré relacionados con el asunto de interés; en algunos casos solo realizo un resumen del acuerdo:*

1) El Consejo Universitario acuerda:

Sesión N° 1024-93, Artículo IV, inciso 1), del 10 de febrero de 1993:

“....4. Mantener el sistema de Contratación por Honorarios exclusivamente para los profesores de Práctica Dirigida, Dirección de tesis, Investigación Dirigida, y nombrar a los profesores-Tutores a plazo fijo, en aquellos casos en que la naturaleza del trabajo sea permanente. Esto regirá a partir del Segundo Semestre de 1993....”

Sesión N° 1034-93, Artículo IV, inciso 1), del 28 de abril de 1993:

“...aclarar al M.Sc Barrantes que la intención del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 1024-93, Art. IV, inciso 1), no es eliminar servicios, sino que se limite la contratación por honorarios a práctica dirigida, Dirección de tesis e Investigación dirigida. La Dirección de

Docencia, no obstante, debe proveer a la Administración la información necesaria y debidamente comprobada, para que los servicios adicionales que sean necesarios, sean presupuestados por la vía correspondiente, de manera que se puedan nombrar a plazo fijo y ejecutar al menos inicialmente por la partida de servicios especiales.”

Sesión N° 1040-93, Artículo III, inciso 3), del 9 de junio de 1993:

“...1. Autorizar un pago único, que se realizará en el momento en que el estudiante o los estudiantes defiendan su respectivo Trabajo Final de graduación./2. Aprobar que se pague ¢ 30 000 por atender a un estudiante, ¢45 000 por atender a dos y ¢ 60 000 por atender a tres estudiantes o más....”

Sesión N° 1041-93, Artículo II, inciso 15), del 16 de junio de 1993:

“Se conoce nota R. 486, del 8 de junio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta la nota V.A.358, de la Vicerrectoría Académica, solicitando que el pago a profesores de la Maestría en extensión Agropecuaria por honorarios, se realice como se venía haciendo.

Al respecto se acuerda autorizar la solicitud planteada en dicho oficio y se amplía lo acordado por este Consejo en sesión 1024-93, Art. IV, inciso 1), numeral No. 4, para que se incluya a los profesores de la maestría en Extensión Agropecuaria en el sistema de contratación por honorarios.”

Sesión N° 1051-93, Artículo IV, inciso 1-k), del 11 de agosto de 1993:

“...Al respecto se acuerda aprobar que en el caso de programas que se imparten bajo convenio con instituciones públicas o privadas, y que están sujetos a modalidades de trabajo y períodos distintos a los programas regulares, los tutores podrán ser contratados bajo el régimen de honorarios, con lo que quedan incluidos en el numeral 4. del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1024-93, Art. IV, inciso 1).”

Sesión 1106-94, Artículo IV, inciso 2), del 14 de setiembre de 1994:

“Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 864-94, Art. I, referente a la situación presentada con los contratos por honorarios no localizados.

Al respecto SE ACUERDA solicitar a la Auditoría Interna de la Universidad, que realice un auditoraje en lo referente a contratos por honorarios manejados por la Oficina de Operaciones.

Asimismo, se autoriza al Consejo de Rectoría indicar al Sr. Auditor los elementos específicos y prioritarios para la realización de dicho auditoraje, con base en el reporte que la Licda. Xinia Zeledón, Jefa a.i. de la Oficina de Operaciones, presentará a ese Consejo.”

Sesión 1136-95, Art. III, inciso 2-n), del 5 de abril de 1995, acuerda:

“...Se conoce acuerdo tomado por el consejo de Rectoría, sesión 876-94, Art. XVI (CR-1054), en la que remite el dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor legal, sobre el Reglamento para la Contratación de profesionales Académicos en la UNED.

Se acuerda remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis.”

Comisión Asuntos Jurídicos, Minuta 100-95, Art. VI, 27 de abril de 1995:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo universitario, sesión 1136-95, Art. III, inciso 2-n), en el que remite dictamen suscrito por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor legal, sobre el Reglamento para la contratación de Profesionales Académicos en la UNED.

Al respecto se acuerda solicitar a los señores Licda Dalia Rojas, Jefe Oficina de Recursos Humanos y Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, que en un plazo de 8 días brinde un dictamen a la Comisión de asuntos Jurídicos, sobre dicho Reglamento.”

Comisión Asuntos Jurídicos, Minuta 103-95, Art. VII, 18 de mayo de 1995:

“Se conoce nota O.J.95-063 del 8 de mayo de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, en la que vierte criterio sobre el proyecto de reglamento para la Contratación de Profesionales Académicos en la UNED, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1136-95, Art. III, inciso 2-n).

Al respecto se acuerda recomendar al Plenario la aprobación del Reglamento de Contratación de profesionales en la universidad Estatal a Distancia, con las modificaciones hechas en esta sesión por el Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica. Aparece como anexo No. 2 a esta minuta.”

Aclaración: Es necesario indicar que en mayo de 1995, ingresaron nuevos miembros al Consejo Universitario. Pareciera que el nuevo Consejo nunca conoció el proyecto de Reglamento de Contratación de Profesionales Académicos en la UNED, propuesto por la Comisión Asuntos Jurídicos. Al respecto, se anexa el oficio SCU-96-003, del 20 de febrero de 1996, suscrito por la Señora Ana Myriam Shing Sáenz, Secretaria del Consejo Universitario y dirigida al Presidente del Consejo Universitario de ese entonces; así como fotocopia del Proyecto de Reglamento.

Sesión 1189-96, Artículo IV, inciso 3), del 7 de febrero del 1996, el Consejo Universitario acoge las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, según informe T-94-001 (AI-020-95) sobre la “Evaluación del Sistema de Control Interno

del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC 94-1”, lo anterior en atención al dictamen de la Comisión de asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. VI.

Sesión 1612-02, Art. IV inciso 2) del 6 de diciembre del 2002:

Se establecen una tabla de asignación de actividades docentes para los programas el Sistema de Estudios de Postgrado de la UNED, así como algunas regulaciones para los contratos por servicios profesionales en estos programas. Se definen además, las condiciones de carácter académico que deben cumplir los oferentes, los cuales pueden ser funcionarios o profesionales externos a la UNED y los requisitos y compromisos que deben cumplir los académicos que constituyen el equipo permanente del Sistema de Estudios de Posgrado, los cuales se nombrarán en plazas con códigos de $\frac{1}{4}$ tiempo o $\frac{1}{2}$ tiempo.

2) El Consejo de Rectoría acuerda:

Minuta 795-93, Art. XIX, del 30 de abril de 1993. El acuerdo se fundamenta en ocho considerandos y los resultados de un estudio realizado por el Vicerrector Académico. Incluye contratos que no se autorizan, autorización de viáticos, limitación de contratos por Honorarios, normas para la solicitud de los contratos por Honorarios, normas para el control de pago de honorarios y recomendaciones.

Minuta 798-93, Art. XXVIII, del 20 de mayo de 1993. Es una sustitución del acuerdo tomado en sesión 795-93, Art. XIX. Se modifican los considerando 4 y 5, además, algunos resultados del estudio realizado por el Vicerrector Académico; específicamente, el 2, 4, 6, 9, 14, 15 y, se elimina el resultado 12.

Minuta 873-94, Art. XXII, Art. XXIV, del 17 de noviembre de 1994. Se refiere respectivamente, a una solicitud de pago para profesores contratados por honorarios sin contrato y solicitud de aprobación de contrato a un funcionario que trabajó en la Maestría de Extensión Agrícola.

Minuta 875-94, Art. XVII del 1 de diciembre de 1994. Se refiere a una Solicitud de pago de profesores contratados por Honorarios.

Minuta 876-94, Art. XVI, del 12 de diciembre de 1994. Se refiere al dictamen emitido por Lic. Gastón Baudrit, en atención a otro acuerdo del Consejo de Rectoría. En el dictamen el señor Baudrit informa que con la anulación de la Sala Constitucional del inciso i) del Artículo 252 del Reglamento de la Contratación Administrativa, emitido el 19 de enero de 1993, sí se puede contratar los funcionarios por servicios profesionales, sin restricción alguna, excepto los “que tengan injerencia o poder de decisión respecto de tales negocios” (inciso d) del artículo 107 de la ley de Administración Financiera de la República”. Con base en este dictamen se acuerda el pago de dos funcionarios que atendieron dos cursos de la Maestría de Extensión Agrícola. Se “aprueba el Reglamento propuesto por el señor Baudrit y se

acuerda elevarlo junto con el dictamen para su discusión y aprobación definitiva por parte del Consejo Universitario. Además, no se autoriza la contratación de funcionarios por la partida de servicios profesionales, hasta tanto el reglamento correspondiente, no haya sido aprobado por el Consejo Universitario”.

Minuta 1077-99, Art. XXXI, del 8 de marzo de 1999. Se refiere a los problemas presentados con los nombramientos por honorarios de profesores en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, los cuales inicialmente habían sido contratados por la partida de servicios especiales y posteriormente, por honorarios.

Minuta 1082-99, Art. XXIX y XXX. El primero se refiere a los problemas presentados con la devolución de contratos de tutores por la Sección de Control de Presupuesto, basados en el acuerdo del CONRE, sesión 798-98, Art. XXVIII, del 20 de mayo de 1993 y en la Circular Nº 5126, del 16 de mayo de 1994 de la Contraloría General de la República. Al respecto se solicita un dictamen a la Jefe de la Oficina Jurídica, Licda Fabiola Cantero. El segundo acuerdo se refiere a la autorización para la elaboración de los contratos correspondientes a prácticas docentes de inglés de la Escuela Ciencias Sociales.

Minuta 1245-2002, Art. VII, del 1 de julio del 2002. Se atiende a la Directora de Posgrados, Dra Lizette Brenes, quien expone sus inquietudes respecto al procedimiento de contratación de funcionarios como profesores de posgrados. Al respecto se acuerda: “Informar a la Dirección de Posgrados y a la Vicerrectoría Académica que el interesado (a) en ofrecer sus servicios a la Dirección de Posgrados, deberá, previamente a su contratación, manifestar por escrito al Coordinador respectivo de posgrado, la forma de vinculación, con una nota de su superior inmediato, en la que especifique su carga laboral en su dependencia, la cual deberá contar con el Visto Bueno del Vicerrector Académico”.

Minuta 1281-2003, Art. VI, del 10 de marzo del 2003. Se acuerda variar los topes de montos en los contratos que requieren el visto bueno del Consejo de Rectoría. Además, se solicita un informe al señor Mario Venegas, en el que desglose los contratos según su monto, indicando oficinas que lo solicitan.

Aclaración: Es necesario indicar en la presente nota que, no se mencionan los acuerdos del Consejo de Rectoría en los cuales autoriza el pago por la partida de servicios profesionales o por honorarios de profesores o de coordinadores de programa en Posgrados, y otros profesionales u otras personas que laboran en otras dependencias, como por ejemplo en el CPPI, pero, existen varios al respecto.

3) Dictámenes emitidos por la Auditoría Interna sobre el tema en cuestión.

Al respecto se tiene dos dictámenes, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 1106-94, Artículo IV, inciso 2), citado en los acuerdos de este Consejo.

AI-110-94 del 16 de diciembre de 1994, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 1106-94. Art. IV, inciso 2) del 14 de setiembre de 1994.

AI-020-95, del 29 de marzo de 1995 con el cual adjunta el Informe T-95-001 sobre las observaciones a la nota VE-19-95, suscrita por el Vicerrector Ejecutivo de ese entonces.

4) Dictámenes emitidos por la Oficina Jurídica sobre la contratación por honorarios y servicios profesionales y su relación con la Circular N° 5126 del 16 de mayo de 1994 de la Contraloría General de la República.

O.J.95-060, del 2 de mayo de 1995, suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en atención al oficio S.C.P.95-157 del 4 de abril de 1995, del Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe Oficina Financiera. Vierte criterio sobre las siguientes consultas: ¿Pueden realizarse nombramientos a pensionados?, ¿Puede hacerse más de un nombramiento a una sola persona? ¿Son obligatorios los timbres y la firma de los testigos?

O.J.96-123, del 30 de mayo de 1996, suscrito por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica., dirigido a la Dirección Administrativa y en la cual vierte criterio "sobre el punto a. del oficio SCP-96-245 de la Sección de Control de Presupuesto en el cual se plantea que debe levantarse la prohibición de contratar con la UNED a las tres servidoras mencionadas en dicho oficio."

O.J.97-115, del 22 de mayo de 1997, suscrito por el Lic. Celín Arce en atención al oficio SEP-97-196, del 28 de abril de 1997, el cual se refiere a dos consultas: a) Si los funcionarios de la UNED con o sin dedicación exclusiva pueden ser contratados por el Sistema de Posgrados mediante la modalidad de honorarios; b) Si un funcionario de la UNED o un externo contratado para coordinar un programa, puede a su vez ser contratado para atender un curso en el SEP.

O.J.98-274 del 6 de julio de 1998, suscrito por la Licda Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, dirigido al Lic. Constantino Bolaños, Director Dirección Administrativa. En este oficio la Licda Castro indica "en virtud de una serie de cuestionamientos formulados por el departamento de Control Patronal de la caja Costarricense de Seguro Social con respecto a los contratos suscritos por la UNED con profesionales, los "contratos para nombramientos de profesionales" remitidos a esta Oficina para su refrendo, deberán ser modificados para que se ajusten a las exigencias de los "contratos por servicios profesionales"".

O.J.99-270, del 11 de mayo de 1999, suscrito por la Licda Fabiola Cantero Acosta, en atención al acuerdo del CONRE, sesión N° 1082-99, Artículo XXIX, respecto a lo indicado por la Contraloría General de la República, en la Circular 5126 del 16 de mayo de 1994.

O.J.99-551 del 8 de octubre de 1999, suscrito por la Licda Fabiola Cantero Acosta, en atención al oficio C.O.A. 99-966 del 30 de setiembre de 1999, el cual se refiere a la posibilidad de contratar funcionarios que laboran en la UNED en jornada ordinaria en el SEP.

O.J.99-573 del 25 de octubre, 1999, suscrito por la Licda Fabiola Cantero Acosta, Jefe Oficina Jurídica, en atención al oficio O.C.P.99-540 del 21 de octubre de 1999, del señor Víctor Aguilar Carvajal, Jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto. Vierte criterio sobre los alcances del artículo 51 del Estatuto de personal a favor de contratistas de la UNED.

O.J.2001-044 del 20 de febrero del 2001, suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños González, Jefe a.i., Oficina Jurídica, en atención al oficio CR-2001-062 del 7 de febrero, 2001 y al acuerdo del CONRE de la sesión N° 1176-2001, Art. VII, del 20 de febrero del 2001, referente a “las posibilidades legales de que un funcionario que se jubila pueda ser recontratado por la Universidad”.

O.J.2001-147 del 25 de mayo del 2001, suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños González, Jefe a.i., Oficina Jurídica, en atención al oficio CR-2001-167 del 5 de marzo, 2001. Se amplía lo expuesto en el oficio O.J.2001-044, a efecto de analizar la modalidad de contratación “servicios por honorarios y servicios técnicos”.

O.J.2002-411 del 7 de noviembre del 2002, suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños González, Jefe a.i. Oficina Jurídica, en atención al oficio CPPI-185-2002 del 17 de octubre del 2002, de la Br. Ana Iveth Rojas Morales. El Lic Bolaños vierte criterio sobre la versión preliminar del “Procedimiento para la contratación de Servicios Académicos”, elaborado por el CPPI.

O.J.2003-102 del 18 de marzo del 2003, suscrito por la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal Oficina Jurídica, en atención al oficio VE-040-2003, del 5 de marzo, 2003, del Vicerrector Ejecutivo, el cual consulta a la Oficina Jurídica “si procede el pago parcial de honorarios a favor del señor Jorge Morales Carbonelli en virtud de haber rescindido unilateralmente el contrato de servicios profesionales que suscribiera con la UNED. Es un dictamen similar al O.J. 99-573 del 25 de octubre de 1999.

Conclusiones:

1) De la documentación analizada, se concluye que el Consejo Universitario a partir del 7 de febrero de 1996, no toma acuerdos relacionados con la contratación por honorarios o por servicios profesionales en la UNED, **excepto** el aprobado en la Sesión 1612-02, Art. IV inciso 2) del 6 de diciembre del 2002 y lo establecido

en los presupuestos ordinarios de cada año, o lo indicado en las modificaciones internas o externas. En general, ha sido el Consejo de Rectoría el que ha tomado las resoluciones en esta materia.

2) El Consejo Universitario nunca ni analizó el proyecto de Reglamento que en su oportunidad dictaminó la Comisión Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario (Minuta 103-95, Art. VII, 18 de mayo de 1995).

3) No se encontró documentación que mostrara el cumplimiento de lo aprobado por el Consejo Universitario en la **sesión 1189-96, Artículo IV, inciso 3), del 7 de febrero de 1996**, cuando acoge las recomendaciones de la Auditoría Interna, según informe T-94-001 (AI-020-95) sobre la “Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC 94-1”.

4) De acuerdo con el oficio **O.J.2003-269**, suscrito por el Lic Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, considero conveniente que el Consejo Universitario tome un acuerdo con carácter prioritario y urgente, en los siguientes términos:

“Considerando el oficio O.J.2003-269, suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica en atención al acuerdo, sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 8), del 30 de mayo del 2003, se acuerda solicitarle:

- A la Oficina Jurídica un estudio pormenorizado de todos los contratos por honorarios y servicios profesionales vigentes en la Universidad, con la finalidad de que verifique si en cada uno de ellos se ha incurrido en fraude laboral; esto es que se utilicen dichas partidas para encubrir contrataciones laborales propiamente dichas, en las cuales hay subordinación jurídica. Además, constate si dichas contrataciones se han asignado según lo establece la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento correspondiente y si suplen necesidades continuas y permanentes.
- A la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional analizar la documentación institucional referente a la contratación por la partida de servicios profesionales o por honorarios, a la luz de lo que establece la Circular 5126 de la Contraloría General de la República, titulada “Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas, que deben observarse en el procedimiento presupuestario”, del 16 de mayo de 1994, lo mismo que la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General, de manera que se cumpla con el procedimiento de contratación administrativa que establece dicha normativa, y lo indicado en la reciente Ley de Control Interno. “

5) Lo anterior, por cuanto es fundamental que el Consejo Universitario establezca lo antes posible, lineamientos sobre la contratación por la partida de servicios profesionales o por honorarios, de manera que se corrija las anomalías que se

detecten en este tipo de contrataciones y a futuro, la UNED no se vea afectada financieramente, precisamente, por no existir una normativa que atienda las necesidades institucionales y que sea coherente con lo que establece la Contraloría General de la República y la Ley de Contratación Administrativa.

6) En lo particular, la Universidad cuente con un Reglamento para la contratación por servicios profesionales que especifique las actividades que se pueden realizar por la partida de servicios profesionales o por honorarios, e incluya la contratación de funcionarios de la Universidad, concordante con la Ley de Contratación Administrativa y la normativa institucional sobre las obligaciones de los funcionarios con UNED. Además, bajo los principios de racionalidad y proporcionalidad, proponga el número de contratos máximo que puede tener un funcionario por la partida de servicios profesionales, lo mismo que las regulaciones correspondientes si el funcionario tiene dedicación exclusiva y tiene una jornada de tiempo completo.

7) Dicho Reglamento debe establecer cuál es la instancia autorizada para aprobar los montos de tales contrataciones y, la obligatoriedad de la Oficina Jurídica de verificar la legalidad de los contratos suscritos.

8) Además, es de vital importancia capacitar a los funcionarios relacionados con las contrataciones por servicios profesionales o por honorarios, de manera que se comprenda que el pago que hace la Universidad por el servicio contratado no se puede conceptuar como un “sueldo”, ni como un “salario”, ni como un “complemento salarial”, dado que se trata de un pago por un servicio contratado. Por lo tanto, no es posible la subordinación jurídica laboral, ni el establecimiento de un horario, ni la contratación continua y permanente.

9) Recordar que, se trata de una contratación administrativa “para atender necesidades ocasionales que estén referidas a un fin específico” (Circular 5126 de la CGR) y en este sentido, se recomienda analizar los dictámenes de la Oficina Jurídica, para evitar “manifestaciones de diversos funcionarios de la UNED en las que interpretan que el profesional contratado, lo fue bajo una modalidad laboral, a medio tiempo e incluso indican que bajo la categoría de Profesional 2.” (O.J.2003-102).

10) Es urgente además, resolver las otras contrataciones que se realizan mediante la partida 008, y la contratación de los Coordinadores de los Programas de Posgrados por la partida de servicios profesionales pues, en algunos caso, se trata de contrataciones continuas y permanentes.

11) En el caso de los pensionados del Magisterio Nacional contratados en en el Sistema de Posgrado, es necesario que se aplique el artículo 76 de la Ley 7531. Si la persona contratada es un pensionado por otro régimen, se le solicite a la Oficina Jurídica que verifique la legalidad de dicha contratación.

12) *Identificar los acuerdos del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría relacionados con la contratación por servicios profesionales o por honorarios y, que pueden estar violentando la normativa establecida por la Contraloría General de la República (Circular 5126), con la finalidad de que sean derogados lo antes posible.*”

* * *

La LICDA. MARLENE VIQUEZ concluye la lectura de la nota.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Consideré que debe ser la Oficina Jurídica la que tiene que hacer la revisión que propongo, porque precisamente, la circular de la Contraloría General de la República que cita don Celín Arce, indica *“Este despacho estima conveniente llamar la atención del órgano interno de control”*, supongo que el órgano interno de control no es la Auditoría, continúo leyendo *“... así como la Asesoría Legal de cada institución, para que cuando los contratos de servicios estén referidos a “asesorías” o contratos de servicio profesional, tengan especial cuidado en revisar que el objeto sea susceptible de ser contratado administrativamente, en razón de su especialidad, verificabilidad de sus resultados y razonabilidad de su precio pagado”*.

Con todo respeto al Consejo Universitario, debo informarle que hice esto, primero que nada, porque quiero ser muy clara en este asunto, puede sonar un poco egoísta, pero la verdad que no lo es. Se trata de un compromiso que asumí como Miembro del Consejo Universitario cuando acepté estar aquí y me parece que esto es un asunto grave. Nosotros tenemos la obligación de preservar esta Institución dentro de las normas que nos rigen y una de las funciones fundamentales del Consejo Universitario, es precisamente, fiscalizar que la gestión que se realiza en la Universidad, sea dentro de lo que los abogados llaman, bloque de legalidad.

Sé que la institución tiene limitaciones económicas, pero nosotros no podemos obviar las obligaciones que tenemos y es por eso, que respetuosamente presento esta nota al Consejo Universitario, lo hice por escrito para que quedara constando en actas mi argumentación y para centrar mi atención en lo realizado en esta semana.

PROF. RAMIRO PORRAS: Doña Marlene, quiero felicitarla por su acuciosidad. Un comentario de índole general con respecto a esto, yo había prestado ya mucha atención a la nota de don Celín Arce, unos días después de que llegó el documento, pero me llamó poderosamente la atención, las implicaciones que pueda tener para el Consejo Universitario y para cada uno de nosotros, el que ya haya tanta advertencia escrita sobre todo este tipo de cosas, que ocurren, tienen sus explicaciones, pero que en realidad hay que prestarles muchísima atención.

Incluso, cuando doña Marlene Víquez hacía referencia a sus inquietudes, a la hora de aprobar la modificación presupuestaria, eso quedó de manifiesto, porque cuando uno intuye, que aprueba un presupuesto en ese tipo de partida, tiene que tener también a mano cuál es la justificación de cada una de las contrataciones que se hacen en ese campo y en esa materia, hay posibilidades de hacer contrataciones por supuesto, pero lo que señala don Celín Arce acá, del peligro de que se pueda convertir en un tipo de fraude laboral, eso es a lo que tenemos que tenerle nosotros muchísimo mayor cuidado.

Además esto se relaciona en el caso de los pensionados, con los casos específicos que existen, la normativa específica que existe para los casos de pensionados.

Yo diría, que este es un caso que tenemos que analizar no solamente en la sesión de hoy, sino que debe ser común denominador de nuestras actuaciones, siempre a la hora de ver los presupuestos, para que no cometamos errores, yo no creo que en principio se trate, cuando se cometen estos errores, de malas intenciones, sino de qué cosas que se pueden ir haciendo vicio y en las que podríamos estar incurriendo y tendríamos responsabilidad todos.

Una de las cosas que había señalado yo en el informe de don Celín Arce, es precisamente lo que doña Marlene Víquez leyó en la segunda página del informe de don Celín, en donde transcribe lo de la Contraloría General de la República, que dice *“Este despacho estima conveniente llamar la atención del órgano interno de control, así como de la Asesoría Legal...”*, en este caso lo de la Asesoría Legal lo tengo muy claro, la Oficina Jurídica tiene que velar por esto; en el órgano interno de control, ¿a quién le corresponde eso?.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: La Auditoría es un órgano de intercesión, los controles los establece la ley.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muy bien, entonces la pregunta específica es ¿cuál sería en este caso o cuáles serían los órganos internos de control a que se refiere esta nota? O sea ¿cuál es el lugar que tiene que estar vigilante en primer instancia de esto?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Hay varias partes del proceso, uno de ellos es la Oficina de Control de Presupuesto, nosotros hicimos un análisis de esto en el año 1994, casualmente la recomendación que dimos era, que la Oficina de Control de Presupuesto revisara todo este tipo de cosas incluyendo la Oficina de Tesorería, pero casi en todos los niveles, por donde corre el contrato, debería de existir la parte de control, incluyendo el señor Rector cuando firma el contrato, que es el representante de la Universidad, debería de tener cuidado porque ese tipo de errores no se ven, él no va a poder verificar en el campo más difícil, pueda ser que el Jefe desvirtúe totalmente un contrato, pero a la hora de firmar el contrato deberá de verificar, que lo que se esté contratando no sea una relación laboral.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que es un tema que requiere bastante análisis efectivamente, ya doña Marlene Víquez nos ayuda mucho con la investigación histórica que hace del acuerdo del Consejo Universitario, del Consejo de Rectoría, notas de la Oficina Jurídica, de la Auditoría y otros documentos. No obstante yo creo que, hay que hacer más. Por ejemplo doña Marlene Víquez aquí nos señala que ella se remite desde 1993 para acá y el asunto de contratación de servicios profesionales de la UNED, no sé cuál es su inicio, pero por lo menos está desde 1986 para atrás y yo creo que hay que buscar todos esos antecedentes.

Desde 1986 para acá, en 1986 yo paso a trabajar en la Oficina de Programas Docentes de la UNED, mi programa no tenía todavía trabajos finales de graduación cuando yo llego, pero el año siguiente en 1987 sí, ya tenía gente terminando bachillerato y había una práctica que aquí se hacía a nivel de bachillerato en ese entonces, que trabajaba igual que trabajos finales de graduación, muy parecido por lo menos.

Cuando yo presento esto a mi Jefe que en ese momento era don Rodrigo Barrantes, me dijo que eso era muy fácil, el Consejo tiene un mecanismo ya para eso, usted solicita la autorización para contratar por servicios profesionales a la persona que ocupa y eso fue lo que yo hice en ese momento, y así trabajaron todos los Encargados de Programa. Se solicitaba una autorización al Consejo de Rectoría, basados en normativas que ya existían en la Universidad, comandadas por el Consejo Universitario que era el que permitía operar entonces con los directores de proyectos de graduación, que era como se llamaba antes el trabajo que se hacía al terminar el bachillerato universitario.

Eso se origina en lo que vino a ser en la UNED, lo que en ese tiempo se llamaba además Oficina de Programas de Extensión, con don Fulvio Fonseca a cargo, comenzó a ofrecer mediante convenios o contratos específicos con instituciones, los mismos programas de la UNED, solo que amoldados un poquito a ese sector tenido, con un nivel menor, pero siempre técnico y a veces sin embargo seguían y llegaron a ofrecer hasta bachillerato, pero a poblaciones específicas, entonces lo que comenzó a llamarse el ofrecimiento de programas bajo convenio o por contrato, para los cuales, yo trabajaba en 1986 a la par donde estaban todos los Encargados de Programa de Extensión, entonces muchas veces compartíamos la información.

La práctica era que estos profesores de los convenios se contrataran igual, por servicios profesionales. Entonces digo yo que la búsqueda hacia atrás hay que llevarla un poco para atrás de 1993, dónde está realmente que la UNED y bajo qué fundamentos comienza a operar esos contratos de esa manera, y se fue generalizando en la UNED, y un poco me voy a referir a esto de manera ilegal, en lo que ha sido mi historia directa con los contratos.

En 1993 yo era uno de los que funcionaba como Director de Escuela, en el Consejo de Docencia, cuando aquí se transcribe un acuerdo que dice:

“comunicarle al Máster Barrantes”, que era mi jefe en ese momento y en ese año, yo era uno de los que funcionaba como Director de Escuela, la práctica institucional que venía desde 1988, autorizada así por el Consejo Universitario entonces para atender el programa de emergencia, fue contratar mediante honorarios, a los tutores. Lo que pasa es que ya se había sobrepasado los límites de racionalidad realmente, entonces como Directores de Escuela comenzamos a presionar y se tomó un acuerdo del Consejo de Docencia para buscar otra forma de contratación para los tutores, además con un picadillo de actividades docentes, increíble e inaceptable, porque se les tomaban: va a elaborar exámenes, va a calificar exámenes, va a ir a dar tutorías y se sumaba hora por hora para ver a cuánto correspondía el contrato de servicios profesionales. Entonces es cuando desde docencia se solicita al Consejo Universitario, un cambio en la forma de contratar tutores y es cuando se creó una gran bolsa de servicios especiales, una grandísima bolsa donde ahí comenzaron a utilizar los servicios especiales para sustituir los contratos por honorarios y se aclare entonces, que los honorarios se seguirán utilizando nada más en lo que aquí sé específica.

Después los Servicios Especiales se convirtieron en códigos en el año 1995, aunque una gran cantidad de ellos no, y se da la situación de los años 1995 y 1996 que aquí conocemos, pero eso fue a lo que se refiere en esos acuerdos que están acá. Yo creo que hay que analizar más detenidamente la nota que sustentan estos acuerdos.

Empezando el CONRE, nos damos cuenta de un problema con el trámite de contratos de honorarios, que tramitaba la Oficina de Operaciones y se da una investigación, primero administrativa y luego se pide un estudio a la Auditoría, esa es a la que don José Enrique Calderón se refería ahora, y en la cual incluso después tuvimos algunos desacuerdos en cuanto a responsabilidades de oficina, no lo sucedido, pero sí a responsabilidad de una oficina o de otra, porque el estudio tiende a responsabilizar sobre todo al final, a Control de Presupuesto por todo, que no era controlable por Control de Presupuesto desde mi punto de vista, eso es algo que en esa oportunidad, nosotros discutimos en relación con ese informe. La responsabilidad nosotros la ubicamos más a donde se dan los contratos, a dónde se autorizaban las órdenes de pago, a dónde se ponían los timbres, etc.

Siendo yo Vicerrector Ejecutivo, por el año 1996 ó 1997, no me ubico en la fecha, voy ir a buscar ese expediente, de lo que nos lleva todavía hoy a la situación con la Caja Costarricense del Seguro Social, que don Celín Arce señala en su nota *“... a la fecha existen dos procesos administrativos que la Caja Costarricense lleva en contra de la UNED por dichas razones en que se haya agotado una vía administrativa pero es previsible”*, y ahí difiero completamente de lo que él dice *“... que la Caja condene a la UNED por estar incurriendo en dicho fraude laboral,...”*.

Por qué difiero completamente de eso, porque en el año 1996 ó 1997, no me acuerdo muy bien, nos llegan a buscar inspectores de la Caja, don Celedonio Ramírez los remite a hablar conmigo, como habían llegado a la UCR, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la UNA y al INA. La UCR incluso, porque don Luis Garita me había contado muy bien lo que había sucedido, que con don Mario Carvajal, habían llevado el asunto al Consejo de Gobierno, como Ministro de Reforma del Estado, a defender la posición de lo que hacía la UCR y después llegaron a un arreglo con la Junta Directiva de la Caja, hay muchos antecedentes institucionales al respecto, y así fueron en su momento “condenadas” a hacer un ajuste, por cargas sociales, fueron las fundaciones de las universidades, las universidades propiamente no y así llegaron a otros lugares. Llegaron a la UNED también los inspectores de la Caja, los atendimos, les dimos toda la información que era una lista de contratos, duraron algunos meses, después vienen a presentar el informe, porque hay un reglamento de la Caja Costarricense que indica todos los pasos que tienen que seguir ellos.

Don Celedonio Ramírez solicitó que el informe fuera presentado al Vicerrector Ejecutivo, los atendimos, en esa oportunidad me acompañó el Lic. Constantino Bolaños que era el Director Administrativo, que era la instancia que tramitaba los contratos. Nos reunimos con los técnicos de la Caja Costarricense, nos dan sus apreciaciones sobre los contratos de la UNED, a partir de ahí se desarrolla un trabajo conjunto de la Dirección Administrativa, apoyado con las personas que tramitaban contratos en la UNED, con los mismos inspectores de la Caja Costarricense del Seguro Social, para dar lugar ya a un nuevo informe, porque lo de ellos era como una primera apreciación, entonces ese día pasamos a la necesidad por ejemplo de clasificar los contratos de la UNED, por tipo de contrato y por dependencia de procedencias, porque eran distintos.

Se pasó a hacer un análisis, primero de clasificar toda la lista de contratos por tipos de contrato. Habíamos pedido ayuda a la Oficina Jurídica, don Celín Arce era el Jefe en ese entonces de la Oficina y se analizaron.

Después nosotros en una nueva reunión con los inspectores de la Caja y el Jefe de ellos, para plantearle nuestras observaciones en relación con el informe preliminar que ellos nos habían dado. Les hacemos un análisis detallado, la naturaleza de cada tipo de contrato de los que la UNED usaba, por qué se usaban y por qué desde el punto de vista institucional, nosotros consideramos que se alejaban a una relación laboral. También les aceptamos al final que en una cantidad de contratos, en unos casos por defecto de forma de redacción, porque ponían algo que no era realmente, pero se ponía en el contrato, por ejemplo que tenía un salario, ahí como que ya estamos vendidos, no hay forma de extender un contrato que si dice que tiene un salario, eso se daba; o que tiene una jornada equis de trabajo, eso se daba en la UNED, e igual en algunos casos, que decía se contrata para que sea Oficinista tal, en tal dependencia, habían de esos, entonces también separamos eso.

En reunión con los inspectores de la Caja Costarricense, fuimos indicando con cada contrato, nuestra posición al respecto, quedamos en un grupo que había que discutirlo más, y otro grupo de contratos con los cuales dijimos que estábamos de acuerdo, que había una relación laboral de fondo. Creo que en eso fuimos muy claros, muy honestos con ellos y por lo menos esta persona estuvo de acuerdo con lo que nosotros habíamos dicho y de acuerdo en analizar lo que faltaban por definir.

Nosotros quedamos contentos por el resultado de la reunión, porque del monto total que supuestamente nos iban a ponderar, nada más era como una señal de cuánto era lo que correspondía, se nos iba al menos de una tercera parte. Pero la sorpresa nuestra fue cuando nos mandan la resolución, cobrando la totalidad de los contratos, porque aquí vimos otra cosa, nos sorprendió sobre manera, nos apoyamos en la Oficina Jurídica, mandamos una revocatoria, la rechazaron casi de inmediato, yo me atreví en ese momento a redactar yo mismo la apelación y la mandamos y fue aceptada, entonces se dio inicio a otro proceso de desistir por el documento, y luego ellos cometen varios errores y lo que seguimos presentando por intervención de la Oficina Jurídica y con diferentes jefes de la Oficina, fueron acciones ante los errores que ellos iban cometiendo en todo el proceso. Eso es lo que nos lleva a la situación actual que don Celín Arce dice *“es una acción desarrollada por la Caja allá en 1996 en relación con contratos del 1993-1995”* que por otro lado ya estaría caduca en estos momentos, por eso es que digo yo no coincido con don Celín Arce cuando dice que se nos va a cobrar, porque hubo varios errores en los procedimientos más adelante, y siempre nuestros demás recursos incluso ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense, han tenido el resultado que hemos esperado.

No se trata de llegar a salvarse porque caducaron, yo creo que nosotros tenemos que defender en el fondo la naturaleza de los contratos que realizamos, y aquí precisamente cuando doña Marlene Víquez leía los resultados de su investigación de acuerdos del Consejo Universitario, del Consejo de Rectoría, etc., se ve ese camino para ir depurando los contratos, incluso cuando se reconfiguran todos los contratos en un momento determinado con la asesoría de la Oficina Jurídica, para dejar claro que no es una relación laboral. Por eso me parece que sí, que vamos llegando a algo que es permanente de estar siempre velando porque los contratos esos, sean exactamente de servicios profesionales, porque también, la dinámica de la Universidad, nos va llevando a atender necesidades distintas con el paso del tiempo, nosotros tenemos que ir adecuando a ellos, respetando desde luego el bloque de legalidad que nos cobija con este aspecto.

Eso es así como una reseña un tanto también histórica, de hecho en lo que yo he estado directamente vinculado de una y otra manera.

Cuando se da la nueva Ley de Contratación Administrativa y tal vez, otro hecho que es bueno resaltar en este momento, así como de información todavía, en 1993 la Sala IV deroga unos artículos del Reglamento de la Ley General de Administración Financiera del Reglamento que prohibía la contratación de

funcionarios a las instituciones mismas, eso se deroga por la Sala IV ¿por qué? Porque el Reglamento establecía prohibiciones que la Ley no tenía, o sea, el Reglamento iba más allá de lo que la Ley misma establecía. Entonces la Sala IV lo deroga ante los recursos que habían presentando casi simultáneamente un funcionario del ICE y un profesor de la Universidad de Costa Rica a quienes no los contrataron por ser funcionarios. Entonces, se derogan esos dos incisos del Reglamento.

En esas reuniones con don Gastón, yo participé. En las que primero se plantea un reglamento que finalmente no llega a nada y cuando no se llega nada y se da ese cambio de Consejo y sucede esta situación. Hay una recomendación de don Gastón de que la verdad el reglamento es innecesario, porque uno puede trabajar con la Ley. Entonces echar mano a un marco externo que también nos regula, ya si quisiéramos ahondar en mecanismos internos, pues requerimos el reglamento propio, pero que tampoco era necesario, dado todo el tiempo que había pasado en la Comisión de Asuntos Jurídicos que tenía el Consejo Universitario en ese entonces y es una recomendación de don Gastón que la verdad no es necesario el Reglamento, sino que se establezcan entonces una serie de condiciones y limitaciones para las cuales se podían contratar personas de la UNED. Y ahí han venido, hay otros aspectos adicionales que indican cuáles son las condiciones para contratación de una persona en la misma universidad, lo cual ya no es prohibido, eso es necesario dejarlo claro.

Sin embargo, hay que evitar que haya contraposición horaria, hay que evitar que sea él mismo quien tiene ingerencia en la decisión y sobre esto ha habido mucha discusión en ese tema, ¿quién decide? ¿quién es el que tiene como dice la Ley ingerencia en la decisión? Ahí hay extremos con todas estas cosas, o sea, quien tiene la decisión es el Rector porque es el que firma, o el Consejo de Rectoría porque autoriza, o es el Director o es el Encargado, hay que definir eso. Hasta ahora está resuelto de una manera determinada.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tenemos que tomar un acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que esto necesita mucha discusión todavía, incluso hay hasta textos de estos históricos que creo importante que todos conozcamos para tener un contexto global de dónde esto se ubica y la complejidad, insisto no la gravedad, yo no lo veo grave lo veo complejo. Me falta hablar de toda la contratación administrativa y si se burla o no el mecanismo de licitación.

Recuerden que antes de la actual Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Administración Financiera para servicios profesionales lo que existía era concurso de antecedentes, no era licitación. La nueva Ley si ubica servicios personales dentro de los artículos de contratación existentes, pero también, tanto la anterior como la actual establecen excepciones a la aplicación del mecanismo y por ejemplo, algo que falta aquí detallar es como dentro del concepto de nueva Ley del Registro de Oferentes también incorporados a quien ofrecen servicios

profesionales que se registran en la proveeduría, aunque sean contratados después por los profesores. Que se hace separado de la Oficina de Contratación y Suministros, soy de las personas que creo máximamente en ese sentido que eso no se asuma todavía por la Oficina de Contratación y Suministros porque no está en condiciones de asumirlo bajo la dinámica que requiere docencia para funcionar adecuadamente con este tipo de contrataciones y siempre se los he dicho en reuniones amplias, no se puede someter a todos los mecanismos de la contratación administrativa tal y como lo lleva la Oficina de Contratación y Suministros y siempre he justificado y seguiré justificando la aplicación ahí de las excepciones que la misma Ley establece para servicios profesionales.

En cualquiera de los puestos acá usted no puede decir que contratar a una determinada persona y no digamos nombres porque podríamos dar mucho, es lo mismo que contratar a otra porque tienen el mismo título, no es igual, hay particularidades que justifican la aplicación de la excepción y ahí tendríamos que ver incluso sus nombres y apellidos. Hay ejemplos concretos que nos justifican la aplicación de esa excepción, como se dan en la selección de libros y muchas otras materias de esta naturaleza, es importante profundizar en el análisis de esto.

Lo que quería plantear dado nuestro problema de agenda es que convoquemos a una sesión extraordinaria solo con este tema, que analicemos profundamente en un día que nos pongamos de acuerdo. Porque merece profundizar cada uno de los contenidos, tanto de la nota de don Celín Arce como la nota de doña Marlene Víquez, de esos documentos que aquí se mencionan. Ya no en resumen, sino que verlos completos, de otros antecedentes adicionales que existen a los que aquí se señala y que requiere un análisis con la seriedad que el Consejo Universitario debe darle a estas cosas para lo cual dentro de la agenda me preocupa la agenda misma.

Es un tema que amerita una sesión extraordinaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con todo respeto al señor Rector debo decir que me angustia cada vez más estar aquí sentada. Porque todos los asuntos importantes, para los cuales debemos tomar decisiones siempre se hace a la hora límite y en la mayoría de los casos, quedan pendientes y pendientes y este Consejo Universitario no toma decisiones.

Perdónenme, con todo el respeto que ustedes me merecen. Un día de estos me decía un compañero “*¿Marlene el Consejo Universitario no toma decisiones*”. Lo intento, pero, soy un miembro del Consejo. Me parece bien que nos demos los espacios en cada uno de los puntos anteriores. Pero, este es un asunto grave, que el señor Rector diga que no, es su opinión, pero para mí es grave. En la propuesta de acuerdo que propongo, lo único que me interesa es que la Oficina Jurídica haga el análisis de los contratos. Me estoy fundamentando en el dictamen de la Oficina Jurídica que dice que la Universidad puede estar cometiendo fraude laboral y la condenatoria que eventualmente le puede llegar a la UNED, si eso no fuera así, es cuantiosa.

Como miembro del Consejo Universitario, sé que si conozco este dictamen, asumo responsabilidades si no tomo las decisiones con respecto a lo que indica. Lo único que propongo es que se solicite a la Oficina Jurídica un estudio pormenorizado en los términos que lo dice el señor Rector de contrato por contrato de acuerdo a las características de cada uno, su naturaleza, pero si que se verifique si realmente se está cumpliendo, con la norma y, si el contrato firmado coincide con el real. Lo otro es que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, donde está el Vicerrector Ejecutivo y algunos miembros internos, puede llegar el señor Rector, analice la documentación institucional sobre contratos.

Si esto se deja para una sesión extraordinaria estoy segura que jamás vamos a llegar a analizarlo, ni siquiera hemos podido con el Estatuto Orgánico. Por eso con todo respeto, planteo una moción de orden para que el Consejo Universitario someta a votación esto, el día de hoy y se tome la decisión en este sentido, porque nosotros adquirimos responsabilidades. Si no tomamos una decisión y dejamos que estas cosas pasen, el día de mañana, no sabemos cuándo, un año, dos, tres años, cuando no estemos aquí, podría llegar una notificación por no asumir, en el momento oportuno, la responsabilidad que tenemos.

Por eso, con todo el respeto que el Consejo Universitario merece, planteo una moción de orden, solicito que se someta a votación esta propuesta y que si no se aprueba al menos, me quedo tranquila, como lo he dicho en otras ocasiones, de que queda constando en actas mi posición con respecto a este asunto. Pero no estaría de acuerdo con que se pase a una sesión extraordinaria porque ya sabemos qué es lo que sucede, a los asuntos importantes de este Consejo Universitario nunca llegamos, simplemente nos limitamos a ciertos acuerdos. Por eso reitero con todo respeto, solicito que se someta a votación antes de que se cierre la sesión y si no se aprueba, también soy respetuosa del Consejo Universitario, aceptaría que no se apruebe, pero me quedaría tranquila, pues, dejé en actas mi posición.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo por lo menos tendría que hacer observaciones a los diferentes puntos. Me parece que como en muchas otras ocasiones se usa a veces una redacción que no creo que sea la que corresponde exactamente, por eso, creo que en una sesión extraordinaria nosotros sí podemos analizar todos esos antecedentes y preparar un acuerdo, que tiene que empezar por pedir ese primer punto, estoy totalmente de acuerdo en qué es lo primero que tenemos que acordar. Pedir a la Oficina Jurídica el análisis detallado de diferentes tipos de contratos que elabora la universidad, para llegar finalmente a mucho de lo que aquí se señala, a revisar toda nuestra normativa, a revisar los tipos de contratos, a que si es del caso y estamos en algún tipo de contrato fuera de lo que establece la Circular de la Contraloría General de la República, la Ley de Contratación Administrativa, etc., tengamos que ajustarlo. Claro que tenemos que hacerlo, pero me parece precipitado tomar ese acuerdo hoy en los términos en que usted me lo está planteando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Aquí lo dice don Celín Arce.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entiendo que doña Marlene, es quien nos manda la propuesta de acuerdo. Está plenamente convencida de lo que se va a tratar, hizo una investigación muy adecuada, pero los demás miembros del Consejo Universitario no hemos revisado todos esos documentos y creo que en los diferentes puntos que usted señala hay aspectos de forma probablemente, pero creo que tiene que corregirse antes de aprobarse. Lo que pasa es que si lo aprobamos ya no me dan tiempo, ni siquiera porque es larga la propuesta de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, son solo dos acuerdos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para ir viendo cada uno de ellos. No tiene varios puntos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No señor. Lo único que hice fue justificar el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces acláreme esa parte. Porque entiendo que son todos los puntos, la verdad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La confusión suya se debe a que puse comillas a partir de los considerandos y lo cierro, antes de que llegar al punto 5. A partir del punto 5) estoy justificando la propuesta. Lo anterior es todo mi razonamiento, lo dejé por escrito porque si la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional analiza esto, espero considere mis manifestaciones como un miembro del Consejo Universitario. Sería solamente, dos acuerdos. Aclaro que no inventé nada me ajusté a lo que dice don Celín Arce aquí *“para determinar si se ha incurrido en dicho fraude laboral se requiere llevar a cabo otro estudio más profundo”* más abajo él dice *“lo recomendable es que se lleve a cabo un auditoraje o un estudio más profundo sobre todas estas contrataciones para eventualmente constatar dicho fraude laboral y adoptar las medidas correctivas”*.

O sea, me fundamento en el dictamen de la Oficina Jurídica y solicito, dos acuerdos, a partir del punto 5, en adelante, justifico para que el Consejo Universitario tenga toda la documentación y entre a analizarlo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Tres puntos. Uno que ya mencionó don Ramiro Porras. El punto de doña Marlene lo entiendo, creo que todos sin excepción estamos en el mismo barco y hay una responsabilidad que salvar. Si no se tomara ningún acuerdo porque encuentro que el asunto es complejo, por lo menos que conste en actas que doña Marlene hace su salvedad para que proteja su persona en ese sentido.

Me parece que podemos conciliar la posición que hay aquí y creo doña Marlene que si es a favor suyo, podríamos pensar efectivamente como propone don

Rodrigo en una sesión extraordinaria para tratar este punto. Porque también siento que nos hacen falta documentos, usted hace referencia al acuerdo grande de la Contraloría General de la República, y me parece nocivo porque no conozco ningún documento y no conozco los contenidos.

Además, pienso que para una sesión que si debería ser la próxima semana, deberíamos tener la lista de las personas que se encuentran bajo esta situación y un análisis de cada uno de los casos o en su defecto podríamos tomar un acuerdo y mediante el cual solicitamos a la Administración que nos presente un informe de todos los casos que existen.

Ahora, doña Marlene probablemente todavía no entiendo cuál es la propuesta de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Son los dos puntos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya doña Marlene lo aclaró. Con el punto 2), me parece que estaba bien, pedirle a la Comisión que ahí se pueda ahondar, creo que no hay disposición de que haya extraordinaria, insisto creo que lo amerita, pero está bien, sino se quiere tomar hoy el acuerdo de una sesión extraordinaria, creo que cuando se dé el análisis de todo eso va a ser necesariamente en sesión extraordinaria siempre. Porque esto amerita que le demos el tiempo que el Consejo Universitario tiene que darle y hoy lo siento muy precipitado, pero está bien. A la Comisión podemos pedirle eso.

En el punto 1), creo que hay que hacerle algunas pequeñas modificaciones de redacción, con el propósito de que se use lo que considero se debe por parte del Consejo Universitario y no por transcribir o no lo que dice la Oficina Jurídica o don Celín Arce al respecto, es un dictamen que no hemos discutido aquí y también hay que discutirlo, el análisis del dictamen.

De solicitar a la Oficina Jurídica el estudio pormenorizado de todos los contratos por honorarios y servicios profesionales que es lo mismo. Hay una confusión incluso en el dictamen cuando habla de servicios especiales, es otra partida y tiene otra normativa, otras condiciones y ejecución. Ahí que se habla de la partida de servicios profesionales vigentes en la universidad para verificar que se cumpla con la normativa en general. Si nosotros usamos palabras como fraude laboral en un acuerdo del Consejo Universitario, creo que eso es mal entendido por muchas personas en la Comunidad Universitaria y esas palabras hay que tener mucho cuidado cuando se usan y en un acuerdo del Consejo Universitario, no pueden ir, en eso soy enfático.

ING. CARLOS MORGAN: Correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que se verifique que se cumpla con la normativa vigente según la Contraloría General de la República, la Ley de Contratación, etc.

LIC. JOSE A. BLANCO: Puede ser en otros términos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso creo que el dictamen tiene que discutirse también. Y tengo que referirme a muchos de lo que dice el dictamen, ahora con la nota que doña Marlene entregó hoy.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, una consulta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con esa modificación estaría de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que se verifique que se cumpla con la normativa. ¿Cuál normativa? Sería que se cumple con lo que establece la Contraloría General de la República y la Ley de Contratación Administrativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Exactamente y sus reglamentos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Y sus reglamentos, está bien, así no tengo ningún problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con esa modificación estaría de acuerdo, porque es algo que de todos modos había que hacer, ahora o después de la sesión extraordinaria. Realmente lo que estamos haciendo es postergando una sesión extraordinaria.

PROF. RAMIRO PORRAS: El acuerdo de doña Marlene es perfectamente viable para tomarlo ahora, porque lo de la sesión extraordinaria lo comparto pero en la sesión extraordinaria vamos a verificar lo que la Oficina Jurídica nos va a decir y lo que la Comisión nos diga.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recordemos incluso y aquí lo vimos recientemente, hay un Reglamento por ejemplo, para la recontractación de jubilados y el mismo indica contratación por servicios profesionales, que faltaba aquí dentro de los antecedentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo quiero que lo lea para verificar cómo quedaría el acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Si lo voy a avalar. Más o menos como lo decía don Rodrigo dice: “ *El primer considerando, a la Oficina Jurídica un estudio pormenorizado de todos los contratos por honorarios y servicios profesionales vigentes en la universidad según su propio criterio emitido en oficio tal, además, constar que si dichas contrataciones se han asignado según lo establece la Ley de Contratación Administrativa y el reglamento correspondiente y si suple necesidades continuas y permanentes* ”, todo lo demás se elimina. Cumple las dos cosas como no hemos analizado el dictamen de la Oficina Jurídica. Y lo otro, asignarle el segundo acuerdo a la Comisión me parece que debe ser la Oficina Jurídica también.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los dictámenes pueden ser rechazados o aprobados por el Consejo.

Creo que en estos momentos la Comisión debe quedarse un poco en espera de este dictamen. Puede ir haciendo la averiguación de documentos para después poder valorar bien.

ING. CARLOS MORGAN: Está bien, no he dicho nada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un trabajo paralelo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: La duda que tengo es que si en Comisión vamos a analizar todo esto, debería ser en la sesión extraordinaria, porque deberíamos de estar todos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, sería lo más recomendable.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Porque sino lo hacemos en Comisión y después vuelve otra vez.

LIC. JOSE A. BLANCO: Totalmente de acuerdo con usted.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero hay objetos diferentes. Porque la Comisión tendría que proponernos, una reglamentación nueva. Sin embargo, la Comisión no podrá darnos a nosotros una propuesta de una normativa que es necesaria después de la sesión extraordinaria que le dé orientaciones, está dado como paralelos pero al final todos llegamos a un punto de confluencia.

LIC. CELIN ARCE: El acuerdo iría en un análisis de contratos por honorarios vigentes en la universidad, por fuerza hay que hacer una cohorte.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solo hice referencia al año 2003, para mí es suficiente, ¿para qué devolvemos?.

LIC. CELIN ARCE: En el informe que mando Margarita Castro que hizo una cohorte al 15 de julio de 2003 había un total de 821 contratos, de estos puede que la mayoría ya estén extinguidos y ahora existan otros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero los tipos de contratos.

LIC. CELIN ARCE: Los que son vigentes, son los que están todavía en curso que están ejecutando. De ese listado, algunos pueden estar vigentes, lo que quiero que me quede claro sobre que.

MBA. RODRIGO ARIAS: De los tipos de contratos, porque hay machotes para tipos de servicios que se contratan por servicios profesionales. Porque es lo

mismo, digamos a la hora de posgrados es lo mismo el profesor a, b, c si es el mismo tipo de contrato, creo que es el tipo de contrato.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, no. Hay contratos que están firmados, pueden haber cuatro, cinco, seis, no sé cuántos, pero lo que tiene que hacer la Oficina Jurídica es analizar esos contratos a la luz de lo que está en la normativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene primero que hacer el análisis de tipos de contratos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso es asunto de él.

LIC. CELIN ARCE: Tiene que ser individual.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, individual.

LIC. CELIN ARCE: Porque después van a reclamar que por qué se quedó por fuera un contrato de tal persona.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un tipo de estudio dura más que el otro verdad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo discúlpeme, solo quiero hacer una anotación. Primero que nada, ofrezco las disculpas del caso por ser tan impaciente, quizá algunos compañeros consideren que esto se puede hacer más adelante, pero el asunto no es así. El asunto es grave.

Lo otro es que, consideré que la Comisión de Desarrollo Organizacional hiciera el análisis de la normativa, porque no se trata de analizar toda la historia, sino para que analice cuál es la normativa que se está aplicando, ¿cómo se está haciendo? y con el asesoramiento de la Oficina Jurídica, porque las comisiones funcionan así, elabora una propuesta para resolver el asunto. Es decir, hace una propuesta para el Plenario del Consejo Universitario, no es para que divaguemos. Es para que nos ajustemos *“a la luz de lo que está en la normativa”*.

Solicito que sea la Oficina Jurídica porque esta Oficina dice que se *“puede estar incurriendo en fraude laboral”*. Indica que se puede hacer un estudio pormenorizado. Basta con que exista esa posibilidad para que el Consejo Universitario tome la decisión y verifique precisamente qué es lo que se está haciendo con contratos por honorarios y servicios profesionales, confirmar si guarda concordancia con lo que establece la normativa, la Ley de Contratación Administrativa, lo que establece la Contraloría General de la República, las obligaciones de los funcionarios con la súper posición horaria, todo lo relacionado, ¿me explico?.

De la lista que usted adjuntó, don Celín Arce, me sorprendió que, hay compañeros de tiempo completo que tienen tres contratos, además, de eso se le paga un contrato adicional por coordinar un programa, me pregunto ¿a qué hora hacen todo esto? Es la preocupación que tengo. El día de mañana me podrían preguntar

sabía usted ¿quién era “fulana de tal y lo que estaba haciendo”? Por eso estoy solicitando que se verifique cada uno de los contratos que se tienen.

Sé plenamente que el dictamen suyo es una luz de alarma para que el Consejo Universitario atienda el asunto y confío plenamente que ustedes harán el estudio, son asesores del Consejo Universitario, darán el informe correspondiente.

LIC. CELIN ARCE: Que me concrete exactamente lo que están pidiendo. Si me piden contratos uno por uno o si es tipos de contratos. Así como está es los contratos uno por uno y vigentes.

ING. CARLOS MORGAN: Vigentes, correcto.

LIC. CELIN ARCE: Si es uno que prescindió hoy o ayer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para eso se tiene que hacer el estudio.

LIC. JOSE A. BLANCO: No puedo compartir la idea de que sea excluyente si hablamos sobre un estudio de tipo de contratos o sobre los contratos, debe ser de los contratos vigentes de acuerdo con la modalidad que se le dio, no podemos excluirlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se quieren todos los contratos vigentes de acuerdo con los diferentes tipos de contratos que tiene la universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Y la actividad que hace la persona.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los tipos de contrato son por actividad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, no, vamos despacio, esto es importante.

ING. CARLOS MORGAN: Esta propuesta está bien, incluye todo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una cosa es el contrato y otra cosa es el contrato realidad. Espero que la Oficina Jurídica, a solicitud de este Consejo Universitario confirme si efectivamente, el contrato firmado se ajusta. Supongo que todos los contratos, en el documento, respetan la ley. Pero, la duda está en lo que usted indica, que podría suceder, que en la práctica no se ajuste a la normativa. Es lo que entiendo del dictamen de don Celín, que puede estar incurriendo en un fraude laboral y que efectivamente se da una subordinación jerárquica y un horario y es ahí donde está el problema.

Hay uno de los dictámenes de doña Alejandra Castro o de doña Fabiola Cantero, donde transcribe con claridad las resoluciones de la Sala Constitucional con respecto a esto, una cosa es el contrato y otro el contrato realidad. Ahí es donde efectivamente, se da la subordinación, etc.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si son los contratos vigentes con el análisis y las modalidades con que fueron efectuados y por supuesto que pueden tener errores. Hago un voto de confianza como dice doña Marlene, pero si en uno de los últimos días, como lo mencioné ayer el exdirector de Aviación Civil, me duele mucho porque es un asunto de contratos el problema.

Quiero referirme a algo que dijo don Juan C. Parreaguirre y es que en los cuerpos colegiados existen comisiones permanentes y se pueden crear comisiones especiales, pero también los cuerpos colegiados tienen la potestad de prescindir de trámite de una comisión un asunto cuando considere que se deba resolver pronto y en eso yo también soy más impaciente que doña Marlene y perfectamente este asunto podemos verlo en toda su extensión aquí, sin necesidad de que vaya a ninguna comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, jamás.

LIC. JOSE A. BLANCO: Por que tenemos entonces que caer en la doble decisión en la Comisión que nos va a tardar más. Quiero dejar claro eso, que tenemos la potestad para prescindir de trámite de comisión cualquier asunto que colegiadamente así lo interpretamos.

Lo otro don Rodrigo, es que vamos a tomar un acuerdo, de la prórroga de sesión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Solamente para aprobar eso.

* * *

Se aprueba prorrogar la sesión hasta la 1:30 p.m.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Con esa modificación en los términos que don Carlos Morgan leyó y con la aclaración que se hace para que la Oficina Jurídica sepa que son todos los tipos de contratos, estoy de acuerdo en aprobarlo. Solamente volver a aclarar que desde mi punto de vista no es grave, aunque sí complicado y lo ha sido siempre y ha habido discusión al respecto.

Estoy tranquilo con la gran mayoría de los contratos y no digo que puedan haber algunos que tengan aspectos que lo colocan un tanto gris, creo que son los menos. Doña Marlene decía de otros de la Sala IV, no sé cuántos magistrados de la Corte Plena tienen contratos con la UNED, don Rodolfo Pizza antes de salir tenía un contrato con la UNED y está contento con la labor que estaba desarrollando acá. Vean ustedes que teniendo una subordinación laboral este contrato una de estas personas se va a arriesgar a firmar uno con la UNED, para citar un ejemplo, cuando hay como 12 de los magistrados que nos dan a nosotros cursos bajo esta modalidad de contratación y no es que nos dan cursos, sino una

asesoría que sí responde a la naturaleza de un contrato de servicios profesionales, que ellos mismos lo están analizando y firmando.

La verdad estoy muy tranquilo como les decía con la gran mayoría, no digo que pudiera haber algunos discutibles y esos los vamos a analizar cuando se vean los tipos de contrato y cuando se vea la ejecución real de lo que hace cada una de estas personas. Creo que esto queda para otro momento y discutir el mismo dictamen.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.2003-269 del 9 de setiembre del 2003 (REF. CU-373-2003), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 8), sobre las actividades que pueden ser contratadas por servicios profesionales o por honorarios.

Además, se recibe nota del 26 de setiembre del 2003, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, en los que hace referencia a diferentes acuerdos y documentos que existen en relación la contratación por honorarios y servicios profesionales.

CONSIDERANDO el oficio O.J.2003-269, suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en atención al acuerdo tomado en la sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 8), del 30 de mayo del 2003.

SE ACUERDA:

Solicitar con carácter prioritario:

- 1. A la Oficina Jurídica un estudio de todos los contratos por honorarios y servicios profesionales vigentes en la Universidad, según el criterio emitido en el oficio O.J.2003-269. Además, analice si dichas contrataciones cumplen lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento correspondiente.**
- 2. A la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional analizar la documentación institucional referente a la contratación por la partida de servicios profesionales o por honorarios, a la luz de lo que establece la Circular 5126 de la Contraloría General de la República, titulada “Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas, que deben**

observarse en el procedimiento presupuestario”, del 16 de mayo de 1994, lo mismo que la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General, de manera que se cumpla con el procedimiento de contratación administrativa que establece dicha normativa, y lo indicado en la reciente Ley de Control Interno.

ACUERDO FIRME

9. Prorroga de nombramiento de la MBA. Maritza Esquivel, como Jefa a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me comunica la Licda. Ana Myriam Shing que a la Licda. Maritza Esquivel, Jefa a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas nuevamente se le vence el 29 de setiembre de 2003 la prórroga de su nombramiento y no hemos visto lo de mercadeo, recuerdan que dijimos que dos meses eran suficiente.

LIC. JOSE A. BLANCO: ¿Y quién es el que está atrasando eso, ahora?

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario. Ahí están las consultas recibidas, pero no hemos nombrado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo había dicho que la prórroga fuera por el tiempo necesario. A alguien le dijimos eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, se había pedido por tres y se rebajó a dos. Lo prorrogamos por tres meses.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino de la MBA. Maritza Esquivel Chinchilla como Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2003.

ACUERDO FIRME

10. **Pésames por fallecimientos de familiares de funcionarios.**

ARTICULO IV, inciso 10)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la señora Anita Arguedas Arguedas, mamá del compañero Jorge Arguedas Rodríguez y abuelita de Patricia Rodríguez Arguedas, y les expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las trece horas con treinta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP/EF/ALMC/TMV**